# gAceta cultural
## Ateneo de Valladolid

Abril de 2021 • Nº 92

# *El gran fiasco del* BREXIT

ELENA HERNÁNDEZ MATANZA

# REGRESO

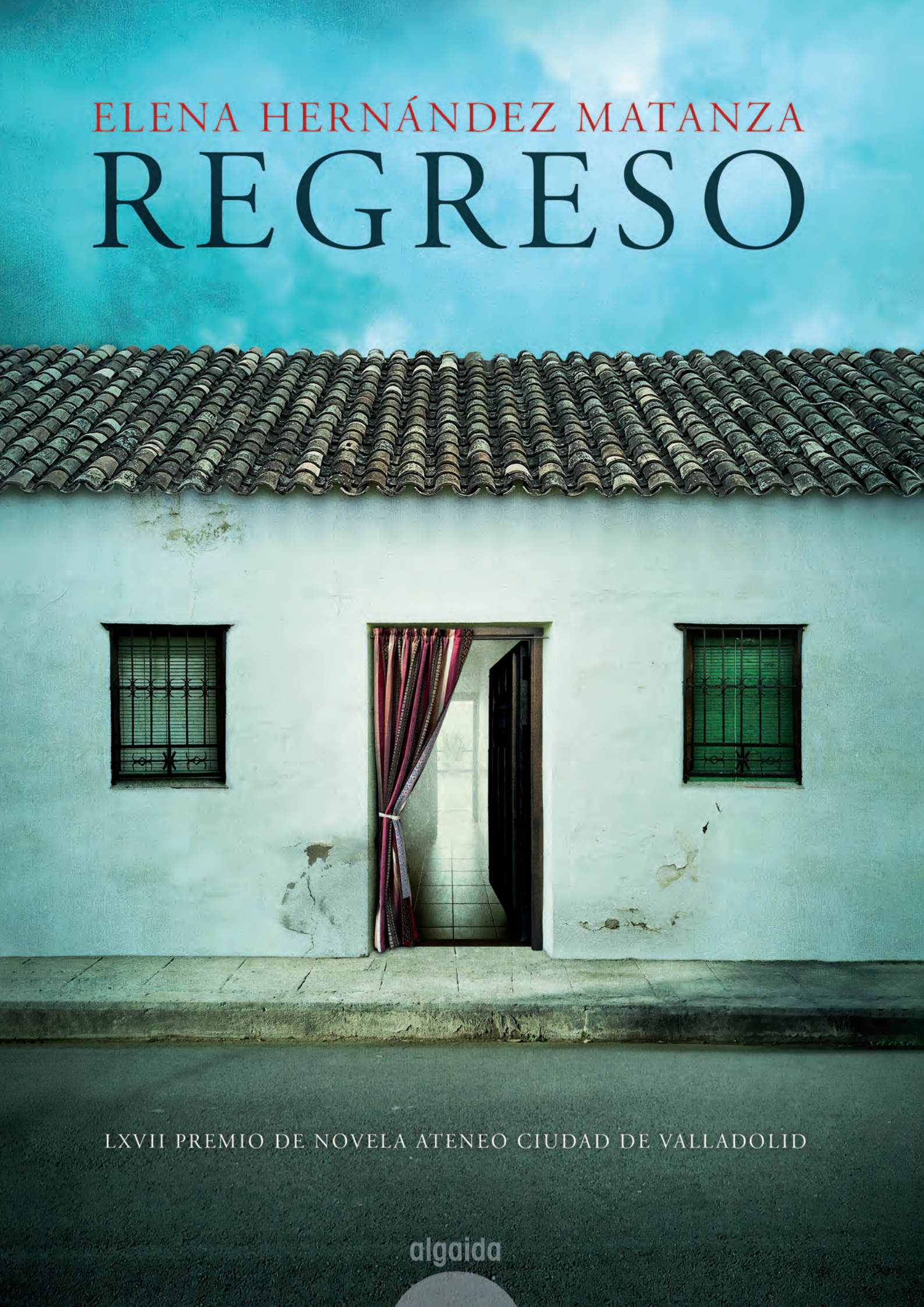

LXVII PREMIO DE NOVELA ATENEO CIUDAD DE VALLADOLID

algaida

## SUMARIO


• Editorial ..... 1

Francisco Fonseca Morillo
• ¿Crisis?, *What crisis?* Acerca del BREXIT ..... 2

Donato Fernández
• El Brexit y sus consecuencias ..... 7

Juan José Laborda
• El rey parlamentario ..... 14

Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso
• Economía y población: Castilla y León, reflexiones entre el voluntarismo y el escepticismo ..... 17

José M.ª Eiros Bouza
• La pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2 ..... 22

Darío Villanueva
• El feminismo cosmopolita de Emilia Pardo Bazán ..... 26

Jorge Praga
• toma el mundo por cuerpo (Una lectura de *confía en la gracia*) ... 30

José Ramón de Miguel Sesmero
• El mal de los ardientes, una epidemia en la Edad Media ..... 33

José Antonio García Alfonso (*Petu*)
• Naturaleza urbana de Valladolid. Fauna ..... 37

Rafael Vega, 'Sansón' *Viñeta*



El Ateneo de Valladolid no se hace responsable de los trabajos ni las opiniones de sus colaboradores y no las comparte necesariamente. Para la reproducción total o parcial de cualquier tema de la revista es necesaria previa autorización de la Junta de Gobierno del Ateneo.



Gaceta Cultural fundada por
Gonzalo Muinelo Alarcón

Edita

*Ateneo de Valladolid*

Depósito Legal: VA-385-1995
Acera de Recoletos, 19, 1.º dcha. 47004 Valladolid
www.ateneodevalladolid.org

N.º 92 Abril-Junio 2021



Junta de Gobierno del Ateneo de Valladolid (2015-2020)

Presidente
Celso Almuiña Fernández

Vicepresidente 1.º y Sección de Cultura Política
Ricardo Martín de la Guardia

Vicepresidenta 2.ª y Sección de Arte
Concepción Porras Gil

Vocales

Sección de Ciencias
Alfonso Velasco Martín

Sección de Ciencias Jurídicas
Celia Martínez Escribano

Sección de Cine y Teatro
Jorge Praga

Sección de Cultura
Eduardo Pedruelo Martín

Sección de Juventud y Directora de Comunicación
Ana Velasco Molpeceres

Sección de Pensamiento
Javier Peña Echeverría

Sección de Literatura
Angélica Tanarro

Sección de Historia
Guillermo Pérez Sánchez

Sección de Sociedad-Economía y Tesorero
José Manuel Pérez Ríos

Secretaria
Dulce Nombre de María País Benito



Maqueta e imprime: Gráficas Gutiérrez Martín


# ESTA ES LA CUESTIÓN: ¿MUDANZA O ESTOICISMO?

En estos comienzos del siglo XXI e inicios del Tercer Milenio estamos inmersos en un mar más que embravecido. La revolución propiciada por internet (nueva era Bit), con innumerables aspectos positivos, como toda revolución conlleva grandes sacudidas en la etapa de transición. Sobre esta realidad de fondo, estalla en 2008 la crisis financiera inducida desde Estados Unidos. La última, de momento, después de las otras dos grandes crisis del capitalismo de 1873 y 1929.

Cuando parecía, a la altura del 2020, que los datos, al menos los macroeconómicos, comenzaban a enderezarse estalla la gran pandemia del nuevo siglo, provocada por Covid-19. Las pandemias, desde que tenemos datos más o menos fiables, son nuestras inseparables compañeras del viaje. Desde mundo antiguo (Pestes bíblicas, de Atenas, Antonina, etc.), la terrible peste bubónica (siglo XIV) la Viruela (XVI), especialmente en América en proceso de colonización por los españoles. El terrible cólera morbo del siglo XIX. Y, sobre todo, vísperas del presente –hace justo un siglo– la mal denominada Gripe española (1918-19); la cual para una población mundial de 2500 millones se llevó por delante en poco menos de un año a 50 millones de personas; según los cálculos más conservadores. Algunos demógrafos elevan la cifra al doble. La más meteórica y terrible a modo de rayo fulminador de alcance universal. En el haber de este pasado siglo, entre otras muchas, habría que anotarle también al Sida, etc.

Pero no menos «generoso» se ha mostrado en este aspecto el aún apenas iniciado nuevo siglo, que ha arrancado con los «preavisos» del síndrome respiratorio agudo de 2002-2004; gripe A (H1N1), 2009-2010; Zika, 2014; ébola, 2018-2020 y dengue de 2019-2020. Trompetas anunciadoras, a las que no hemos querido escuchar, del Covid-19. Primera pandemia mediática y de alcance universal. La historia tiene la última palabra; aunque, gracias al gran esfuerzo científico y humano, se vislumbra una cierta vía de escape.

La suma del cambio de paradigma productivo, la gran recesión económica y no menos aterradora pandemia, como no podía ser de otra forma, sus efectos han sido –siguen siendo– inconmensurables en su proyección social: destrucción de puestos de trabajo, paro, desprotección social y un largo etcétera hasta la dimensión psicológica: Depresiones y Negacionismo.

Para la Unión Europea en conjunto y para España en particular la espantada de Inglaterra, el denominado Brexit, han sido un factor más de desestabilización. Más aún lo será para los ingleses, inducidos por trasnochadas minorías conservadoras, en todo caso, eso es cosa suya; aunque con repercusiones de difícil cuantificación. La Unión Europea, su múltiples (27) y variados miembros, al menos aparentemente, han encajado el divorcio mejor de lo esperado. No obstante, sus efectos negativos se vienen a sumar a todo lo anterior.

Todos estos factores sumandos han venido a trastocar la ya de por sí inestable situación internacional en el campo de la economía, relaciones entre naciones, fuertes oscilaciones políticas en los inestables equilibrios internos de casi todos los países; con auge de los populismos por ambos extremos. Radicalismo.

En lo económico, el neoliberalismo galopante parece haber tocado techo con su filosofía llevada al extremo de privatizaciones y reducción al mínimo de lo público. El ejemplo más evidente lo ofrece Estados Unidos, abducido por Trump, que ha tenido que recurrir a «repartir billones» ante la crisis social a punto de ebullición. La situación social y política en Estados Unidos de Norteamérica resulta altamente preocupante por su peso internacional desestabilizador.

En el bando de enfrente, encontramos la exitosa economía capital-comunista china. El banquero de Estados Unidos y no muy lejos de arrebatarle la primacía del comercio mundial e incluso de buena parte del trabajo de grandes empresas multinacionales. Algo impensable no hace tanto tiempo, que está trastocando las estructuras internacionales desde la Segunda Guerra Mundial. Y todo cambio, si se produce a ritmos temporales no asumibles, introduce en el conjunto efectos peligrosos difíciles de incorporar al menos a corto plazo.

Y, si nos venimos a España, nos encontramos con crecientes tensiones entre gobiernos/oposiciones y dentro de los mismos partidos. Algunas realmente preocupantes. Ni más ni menos que el reflejo de la creciente fragmentación y radicalidad de la sociedad española. Y para completar el cuadro, por si faltaba algo, la imagen proyectada por cualificados miembros de la institución monárquica.

En tales circunstancias, unos entienden que ha llegado su momento; mientras otros más conservadores prefieren echar mano de la Quinta Regla de S. Ignacio: «En tiempo de desolación nunca hacer mudanza, más estar firme y constante en los propósitos y determinación en que estaba el día antecedente a la tal desolación». La cuestión es, por lo tanto: ¿Mudanza o estoicismo?


CELSO ALMUIÑA
Presidente del Ateneo de Valladolid
elateneodevalladolid@gmail.com

# ¿CRISIS?, *WHAT CRISIS?* ACERCA DEL BREXIT

Francisco Fonseca Morillo
*Profesor de Derecho Internacional Público (UVa)*
*Exdirector de la Representación de la Comisión en España*

El 1 de enero de 2021, tras 48 años de pertenencia a la Unión Europea, el Reino Unido se ha convertido en un tercer Estado tras la conclusión del Acuerdo UE-UK de comercio y cooperación, que ponía fin así al procedimiento de retirada del Reino Unido de la Unión al amparo del artículo 50 del TUE.

¿Cómo ha sido posible llegar a esta situación más allá del respeto a la legitimidad democrática y constitucional del Reino Unido para iniciar este proceso? Y, sobre todo, ¿cómo recomponer nuestras relaciones con el tercer país más importante para la UE dada nuestra historia y nuestras interrelaciones, sin olvidar la geografía? ¿Podemos sentarnos a esperar, como si estuviéramos escuchando a Supertramp?

## *Bridge over troubled water*. 48 años de una relación turbulenta

*When times get rough and Friends just can't be found.*
*Like a bridge over troubled wáter, I Will lay me down…*

Estos versos de Simon & Garfunkel podrían resumir lo que ha sido la relación UE-UK desde que ingresaron en el club el 1 de enero de 1973; una historia marcada más por la conveniencia que por el amor desde la constitución de las Comunidades Europeas. No olvidemos que el Reino Unido, que no había participado en la constitución de la CECA, sí que lo hizo en la Conferencia de Mesina que preparó los Tratados de Roma en 1956. De todos es conocida la anécdota de cómo, al retirarse de dichas negociaciones, el delegado británico envió un cable a Londres diciendo que los negociadores no se iban a poner de acuerdo, que si lo hacían no ratificarían el Tratado y que si lo ratificaban nunca funcionaría[1].

**La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951 ponía fin a las disputas entre Alemania y Francia**

Lo cierto es que después de un proceso de incorporación accidentado en el que hubo que superar el veto de De Gaulle a su candidatura, desde su entrada en el club en 1973, el Reino Unido ha ido siempre buscando su lugar en la construcción europea, empezando por el referéndum de 1975 en el que se

**La delegación británica durante la apertura de negociaciones para entrar en la UE en 1961**

[1] Maurice Duverger «le lièvre libéral et la tortue européenne», París 1990.

**Edward Heath firmando el Tratado de Adhesión a la CEE. 1 de enero de 1973**

**Margaret Thatcher sostiene un ejemplar del Manifiesto Conservador para Europa en 1979**

preguntó al pueblo británico si querían retirarse de unas Comunidades en las que acababan de entrar y, una vez ratificada su permanencia, desplegando una estrategia continua de influir en los avances en la construcción europea con el máximo de acento británico posible en la misma. Recuérdese el famoso «I want my money back» de Margaret Thatcher que llevó a la primera gran excepción concedida a los británicos en la década de los 80, el llamado «cheque británico» o devolución de una parte de sus contribuciones al presupuesto comunitario, acordado en el Consejo Europeo de Fontainebleau de 1984.

Y esta estrategia británica se amplificó a partir de los años 90 una vez alcanzado su objetivo de un gran mercado interior; desde su no participación a Schengen o su veto a la Europa social, o a participar en el euro, hasta su estatuto particular en el espacio de libertad, seguridad y justicia con la cláusula «opt-in», y su oposición a una Carta de Derechos Fundamentales que supusiera un mayor intervencionismo en el Reino Unido del Tribunal de Luxemburgo[2].

## *Should I stay or should I go?* El artículo 50 del TUE y sus peripecias

*If you say that you are mine, I'll be there 'til the end of time. So you got to let me know, Should I stay or should I go.*

*The Clash* fueron premonitorios. Desde que el Reino Unido activó con la carta formal de Theresa May al Presidente del Consejo Europeo el 29 de marzo de 2017 el procedimiento del artículo 50 del TUE[3], ha habido muchos momentos en los que todos nos hemos hechos esa pregunta, incluyendo una parte no desdeñable de miembros del Parlamento Británico.

¿Cómo hemos llegado hasta aquí? Conviene no olvidar que el aislamiento del Reino Unido en todos los avances fundamentales del Tratado de Lisboa, se combinó con la emergencia de un populismo en el Reino Unido contrario a la pérdida de identidad británica que suponía la libertad de circulación de personas y a la adquisición de derechos de ciudadanía cincelados por el Tribunal de Justicia de la UE, Tribunal que se convirtió para una parte de la clase política británica en su particular «bestia negra». Ante esta situación el origen de la salida del Reino Unido se encuentra en el año 2016 cuando el Primer Ministro Cameron incluyó en su estrategia política la necesidad de dar una vuelta de tuerca al estatuto de su país dentro de la UE, solicitando, a cambio de un referéndum «que resolviera para toda una generación» el problema británico en la UE (¡sic!), que el Consejo Europeo les concediese reglas particulares referidas a la libre circulación de personas y un cierto control nacional de las mismas, concesión por cierto que el Consejo Europeo le acordó en marzo de 2016.

Pues bien, a pesar de ello y para gran sorpresa de la mayoría de los comentaristas, en el referéndum que tuvo lugar el 23 de junio de 2016, el pueblo británico se inclinó por 51,89% de votos en favor del Brexit, contra un 48.11% que votaron «remain».

Este voto ajustado, con una gran polarización entre el mundo urbano (reminder) y el rural, y entre Inglaterra (brexiter) y las otras partes del Reino Unido,

[2] Para un mayor desarrollo me remito a Francisco Aldecoa Luzárraga «La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos», Madrid 2002.

[3] Para un estudio del procedimiento del artículo 50, me remito a Alberto López Basaguren «Brexit: la secesión de la Unión Europea entre teoría y realidad». UNED, Teoría y Realidad Constitucional, n.º 40, 2017.

**El Tratado de Lisboa fue firmado por los Estados miembros de la Unión Europea el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009**

marcó desde el principio este baile entre «should I stay or should I go?», para empezar con los intensos debates entre Gobierno y Parlamento sobre quien debía decidir sobre la activación del artículo 50 del TUE y si el referéndum era vinculante para el Gobierno o si la potestad correspondía al Parlamento; y continuando con la intervención del propio Tribunal de Justicia de la UE, quien en una histórica sentencia del 10 de diciembre de 2018 a una petición de decisión prejudicial planteado por varios parlamentarios británicos (del Parlamento Europeo, de Westminter y del parlamento escocés, dictaminó que la apertura del procedimiento del artículo 50 del TUE no era irreversible y que, lo mismo que la solicitud era una prerrogativa soberana unilateral, esta prerrogativa debía extenderse a la posibilidad de decidir unilateralmente revocar la petición de retirada hasta el mismo momento en que «no haya entrado en vigor un acuerdo de retirada»[4].

Esta sentencia contribuyó, sin ninguna duda al carrusel que a lo largo del año 2019 sumió al Parlamento Británico en un marasmo de mociones y contra mociones sobre si ratificar o no el Acuerdo de Retirada concluido conforme a los procedimientos del artículo 50 entre la UE y UK en noviembre de 2018 y, en definitiva, obligó al Gobierno británico a solicitar al Consejo Europeo tres prórrogas conforme al procedimiento del artículo 50.3 del TUE, haciendo que el Acuerdo de retirada no entrara en vigor a los dos años desde el momento de la presentación de la carta de retirada, esto es, el 29 de marzo de 2019, sino solamente el 1 de febrero de 2021, y tras un cambio mayor en el panorama político británico con la llegado de Boris Johnson al poder, así como con una mayor flexibilidad sobre los controles necesarios para garantizar la libre circulación entre el Ulster y la República de Irlanda.

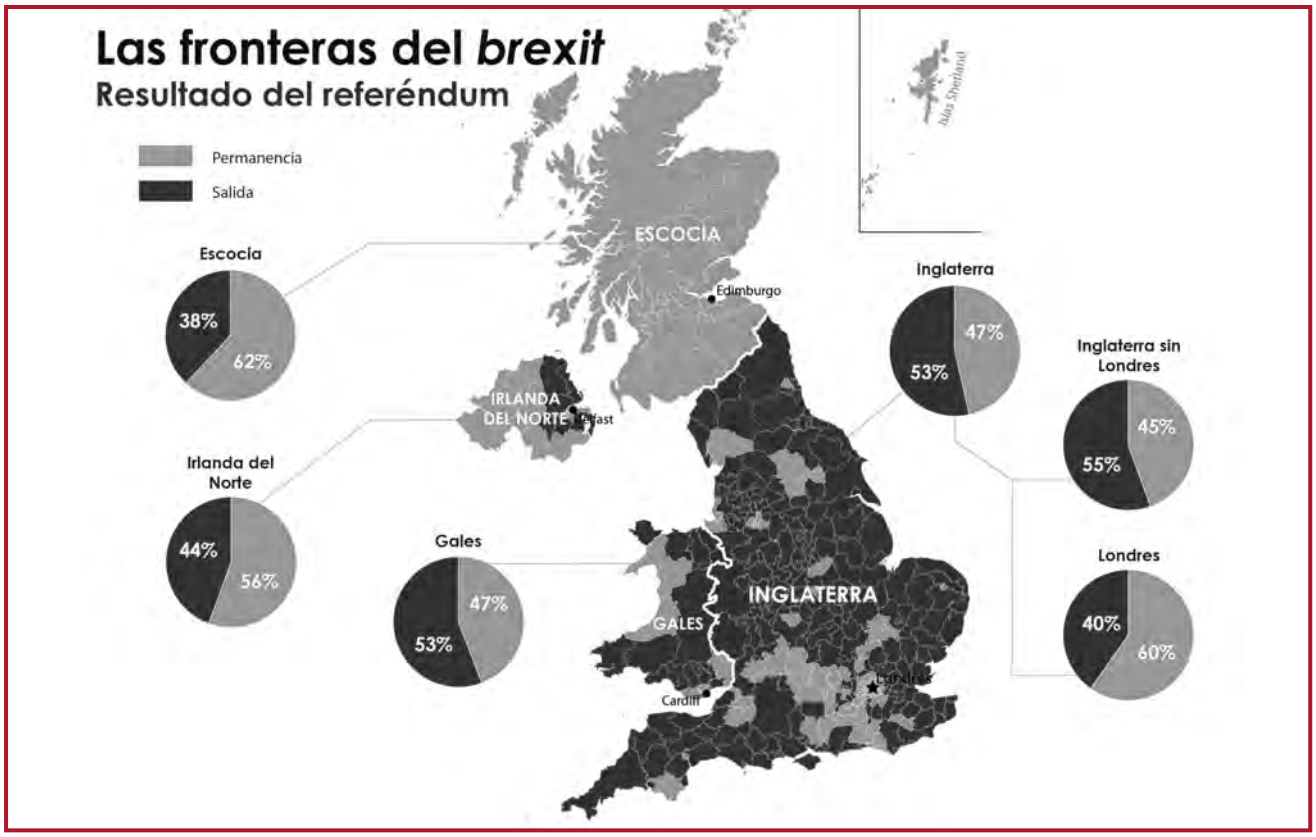


**Cartografía de Abel Gil Lobo. Fuente: BBC (2016)**

[4] Asunto C-621/18, caso Wightman.

## *Je ne regrette rien.* El Acuerdo de retirada

*Non, je ne regrette rien. Ni le bien qu'on m'a fait, ni le mal. Tout ça m'est bien égal.*

Siempre he pensado que el Acuerdo de retirada entrado en vigor el 1 de febrero de 2020, se ajustaba muy bien al fatalismo de Edith Piaf y que en el mismo fuimos capaces de preservar lo más importante: los derechos de las personas y la estabilidad en el Ulster, independientemente de lo que nos pudiéramos reprochar.

¿Cuál es el contenido de este Acuerdo?

Ante todo, conviene insistir en que el Brexit exige no sólo un Acuerdo de Retirada conforme al artículo 50, al cual también se le conoce como Acuerdo de divorcio y en el cual se recogen los derechos y obligaciones mutuos tras la separación; sino también un Acuerdo posterior sobre las relaciones entre la UE y el nuevo tercer Estado. Este último es el Acuerdo de Comercio y Cooperación que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2021.

Con respecto al primero unas consideraciones previas sobre las negociaciones. Tras la carta formal del Gobierno británico del 29 de marzo de 2017 anunciando su decisión de activar el artículo 50, lo cual exigía un acuerdo adoptado en un periodo máximo de dos años, el Consejo Europeo, de manera unánime y conforme a lo previsto en el artículo 50.2, encargó a la Comisión la preparación de un mandato de negociación y confirmó a Michel Barnier como negociador único en nombre de la UE. No me cabe ninguna duda que esta decisión (obligada conforme a los Tratados, por otro lado) supuso una señal muy clara de unidad y defensa del interés general europeo frente a ensoñaciones británicas de practicar el viejo principio diplomático de «divide y vencerás».

Lo cierto es que las negociaciones, para las que la Comisión estableció una Task Force dirigida por Michel Barnier y a la que contribuyeron todos los servicios de la Comisión con elementos relevantes para la negociación, comenzaron rápidamente. Así, tras la aprobación por el Consejo Europeo del mandato de negociación, en el que ya se definía que el objetivo de las negociaciones era garantizar la seguridad jurídica post retirada en tres áreas principales: **los derechos de los ciudadanos, el acuerdo sobre la «factura» financiera que debían abonar los británicos, y evitar una frontera en la isla de Irlanda**, las negociaciones comenzaron el 19 de junio de 2017 y concluyeron el 14 de noviembre de 2018, con un acuerdo entre los negociadores que el Consejo Europeo asumió el 25 del mismo mes aunque, como ya se ha dicho, el Reino Unido fue incapaz de asumirlo ante los vetos cruzados en el parlamento británico y se necesitaron tres prórrogas hasta que entró en vigor el 1 de febrero de 2020, puesto que el acuerdo sobre las revisiones en el Protocolo de Irlanda sólo se concluyó en octubre de 2019.

El Acuerdo está compuesto del Tratado Internacional de separación *stricto sensu* y de una Declaración política en la que se aprobaron mutuamente por las dos partes las grandes líneas sobre el marco general de relaciones UE-UK tras la separación[5].

El Acuerdo está compuesto de 185 artículos y de tres Protocolos: sobre Irlanda/Irlanda del Norte; sobre las zonas de soberanía del Reino Unido en Chipre; y sobre Gibraltar.

El Tratado está dividido en 6 partes:

- Disposiciones generales, donde se recogen las definiciones y cláusulas transversales necesarias para la comprensión y la manera de funcionar de lo dispuesto en el Tratado, incluyendo el papel de interpretación del Tribunal de Luxemburgo para asegurar la coherencia de la legislación UK con sus compromisos en la UE.
- Derechos de los ciudadanos, objetivo prioritario para la UE con el objetivo de salvaguardar los derechos de 3 millones de ciudadanos de la UE residiendo en el Reino Unido y del millón de ciudadanos británicos residiendo en la UE.
- Disposiciones sobre la separación, donde se garantiza una retirada ordenada de todas las áreas de acción cubiertas por los Tratados y que se aplicaban en UK como Estado miembro (incluyendo EURATOM).
- Transición, periodo durante el cual el Derecho de la UE seguía aplicándose en el Reino Unido, fijado hasta el 31 de diciembre de 2020 y que permitió así dotarse de tiempo para negociar el futuro marco de relaciones entre las dos partes.
- Disposiciones financieras, donde se fija el método de cálculo para que el Reino Unido y la UE cumplan con sus obligaciones financieras derivadas de los compromisos asumidos en el marco de la UE. En particular, UK deberá seguir contribuyendo al presupuesto de la UE hasta la expiración de las obligaciones adquiridas durante el periodo 2014-2020.
- Disposiciones institucionales y finales. La parte más relevante de ella es la creación de una estructura de gobierno de las disposiciones del acuerdo, con la creación de un Comité Mixto que debe resolver todas las disputas y, en última instancia, referirse al Tribunal de Luxemburgo.

[5] Todos los textos aparecen en el DOUE L 29 del 31 de enero de 2020.



Gaceta Cultural del Ateneo de Valladolid
Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural

Evidentemente las partes más relevantes del Acuerdo se refieren, en primer lugar, al mantenimiento de los derechos de residencia y movilidad de los ciudadanos de la UE o británicos que en el momento de la separación estuvieran ejerciendo esos derechos y cuya aplicación estará vigilada por la Comisión y una autoridad independiente que el Reino Unido ha tenido que constituir, cabiendo además el control de la misma por el Tribunal de Justicia de la UE, cuya competencia se mantendrá hasta el 1 de enero de 2028.

Y, en segundo lugar, al dispositivo acordado para evitar una frontera «dura» en la Isla de Irlanda, preservando así los Acuerdos del Viernes Santo de los que la UE es también garante. Para ello, en este Protocolo se mantiene al Ulster dentro del mercado interior (de facto, después de los retoques de octubre de 2019) comprometiéndose el Reino Unido a efectuar los controles necesarios que impidan la libre circulación de mercancías que no sean auténticamente «made in Ulster». Este mecanismo se perpetuará más allá de los primeros 4 años si así lo decide la Asamblea de Irlanda del Norte. Sin ninguna duda, la sensibilidad de este tema es tal, como hemos visto recientemente con la crisis en el suministro de vacunas, que su aplicación de buena fe será indispensable para garantizar la viabilidad de los Acuerdos UE/UK.

Una última palabra sobre el Protocolo de Gibraltar. Más allá de las pasiones que el mismo pueda levantar, lo cierto es que representa una oportunidad para España, porque como el Consejo Europeo ha declarado, ningún acuerdo entre la UE y UK se podrá aplicar en el territorio de Gibraltar sin acuerdo previo entre España y el Reino Unido, como demuestran los Memoranda de Entendimiento sobre trabajadores transfronterizos, fiscalidad, medio ambiente, tabaco y cooperación policial y aduanera que ya han concluido ambos países en diciembre de 2020.

## *Get Back*. El Acuerdo de Comercio y Cooperación

*Get back, get back, back to where you once belonged.*

Esta afirmación de The Beatles constituye a mi modo de ver el nudo gordiano del marco de relaciones que hemos acordado establecer: ¿qué significa volver a lo que me perteneció? ¿Cabe albergar esperanza en una vuelta del Reino Unido o más bien el Acuerdo de Comercio y Cooperación es la última palabra entre la UE y el Reino Unido?

**Los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión, Charles Michel y Ursula von der Leyen, firmaron el acuerdo por parte de la UE**

Tal y como establecía la Declaración Política adjunta al Acuerdo de Retirada, este Acuerdo de Comercio y Cooperación constituye el marco jurídico, político e institucional que tiende a garantizar las relaciones más estrechas posibles de la UE con UK[6].

Es muy difícil hacer un balance del mismo cuando todavía no ha entrado en vigor y se aplica sólo de manera provisional, a falta de su ratificación por el Parlamento Europeo. Cabe indicar no obstante que frente a la Declaración Política que permitía llegar a una Unión Aduanera entre ambas partes, el Reino Unido decidió desde el principio que su objetivo final era el de llegar a un acuerdo comercial con tarifas 0, acompañado de otro de inversiones, renunciando explícitamente a la posibilidad de prolongar el periodo de transición que el Acuerdo de Retirada permitía y abocando así a una negociación al galope desbocado. Este ha sido el resultado final, con una tercera pata relativa a las cuestiones de seguridad y cooperación judicial y policial.

Lo que si es seguro es que, al menos en un horizonte próximo, no cantaremos el *get back*. Lo importante es consolidar la confianza mutua utilizando de buena fe un acuerdo que es el más ambicioso que la UE ha concluido jamás con un tercer Estado.

Desde el punto de vista de la UE creo que hemos preservado nuestros intereses esenciales, esto es defender a nuestros ciudadanos, nuestras empresas y nuestros Estados miembros. La prueba del algodón estará en el funcionamiento del sistema de gobernanza y en hacer posible que esta Asociación lo más estrecha posible, permita que los puentes sigan tendidos a ambos lados del Canal, sin que la boutade clásica «Fog in the Channel, the continent is isolated» sea de actualidad en el siglo XXI.

[6] DOUE L 444 del 31 de diciembre de 2020.

# EL BREXIT Y SUS CONSECUENCIAS

Donato Fernández
*Catedrático de Economía Aplicada (UAM)*

Se conoce como Brexit (neologismo creado del acrónimo inglés *Britain* y *exit*) el periodo que media entre la celebración del referéndum para la salida del Reino Unido (RU) de la Unión (23 de junio de 2016) y el abandono real de la misma (31 de diciembre de 2020), aun cuando legalmente lo hiciera un año antes. Los hechos centrales de este episodio histórico son dos grandes acuerdos que se han negociado en su transcurso: el de retirada y el comercial.

El RU es el primer Estado miembro que abandona la Unión. Lo hace por voluntad propia y de acuerdo con las normas previstas por el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Ciertamente existen antecedentes de otros abandonos, pero se han limitado a partes del territorio de alguno de sus Estados, como han sido los casos de Argelia (Francia), en 1962; de Groenlandia (Dinamarca), en 1982; y de la Isla de San Bartolomé (Francia), en 2012.

Desde que el RU ingresara en la Unión, en 1973, nunca se ha sentido cómodo en la misma. Con su permanente obstrucción a casi todo, ha demostrado, de forma inequívoca, que era un socio insolidario que nunca debió entrar. Durante los cuarenta y siete años de Estado miembro, ha puesto muchas piedras en el camino, consiguiendo una larga lista de excepciones. Del acervo común solo le ha interesado el mercado interior y no en toda su extensión: a la libre circulación de las personas ha puesto muchos obstáculos.

Aprovechando la crisis económica por la que atravesaba la Unión desde 2008, el primer ministro del RU, el conservador David Cameron, convocó un referéndum –celebrado el 23 de junio de 2016–, sobre la permanencia de su país en la Unión. En contra de lo previsto, su resultado fue favorable a salida por un 51,9 % de los votos (frente a un 48,1 % de permanecer). A partir de entonces se consagraría lo que se conoce como *Brexit*.

La pérdida del referéndum le costó el cargo de primer ministro a David Camerón, que dimitió la misma noche del 23 de junio de 2016. Fue sustituido por la Ministra de Interior de su gobierno, Theresa May, otra euroescéptica con independencia de que en la campaña defendiera la permanencia del RU en la Unión.

May activó oficialmente el Brexit (invocó el artículo 50 del TUE), el 29 de marzo de 2017, fecha a partir de la cual comenzaba a contar el plazo para la salida que, salvo prórroga, no podría durar más de dos años: concluía el 29 de marzo de 2019. Pero este plazo no se cumplió por lo que hubo de prorrogarse hasta en tres ocasiones: dos a petición de May (la primera, hasta el 12 de abril y la segunda hasta el 31 de octubre, ambas de 2019) y una de Johnson (hasta el 31 de enero de 2020). El retraso en la salida respecto de la fecha inicial ha sido de 10 meses.

## Tres años para encontrar la salida: el Acuerdo de retirada

El Acuerdo de retirada del RU de la Unión, se ha negociado dos veces: la primera con Theresa May (14 de noviembre de 2018) y la segunda y definitiva con Boris Johnson (31 de enero de 2020). El abandono de un Estado miembro de la Unión es un asunto muy complejo, incluso para el RU que gozaba de numerosas excepciones en una serie de ámbitos, entre ellos, su no pertenencia unión económica y monetaria. Pero, sobre todo, se ha visto dificultado por las continuas desavenencias entre el Gobierno y el Parlamento británico.

Como se ha dicho, el 14 de noviembre de 2018, se alcanzó un primer acuerdo con Theresa May, tras casi año y medio de negociaciones. Para su entrada en vigor, tenía que ser ratificado por el PE y por el británico. Fue en la ratificación por éste donde comenzaron a complicarse las cosas al rechazarlo por amplia mayoría hasta en tres ocasiones (en las sesiones de 15 de enero y 12 y 29 de

marzo de 2019) y en todas ellas debido a la salvaguarda irlandesa, de la que nos ocuparemos más adelante.

Ante la imposibilidad de encontrar una salida, May se vio obligada a dimitir como primera ministra el 27 de mayo de 2019. Fue sustituida por su exministro de Asuntos Exteriores, Boris Johnson, uno de los principales instigadores del Brexit y de los sucesivos fracasos parlamentarios de May. Ya como primer ministro, Johnson endureció la posición del RU amenazando con un Brexit duro: el RU saldría de la UE el 31 de octubre de 2019, con o sin acuerdo. Para hacerlo más creíble y evitar impedimentos legales (que el Parlamento se opusiera a un Brexit salvaje), solicitó de la reina el cierre del Parlamento británico, medida que pocos días después el Tribunal Supremo del Reino Unido declaró, por unanimidad, «ilegal, nula y sin efecto», por hacerlo con engaño. La respuesta del PE también fue rotunda: no ratificará ningún acuerdo de salida del RU que no contemplase la salvaguardia irlandesa.

En esta situación, Johnson propuso y la UE aceptó, la renegociación de la solución arbitrada para la Isla de Irlanda en el acuerdo con May (que fue el único cambio de calado respecto de lo pactado con May). Esta segunda negociación se hizo en un tiempo record: culminó el 17 de octubre de 2019. Ante la imposibilidad de que el Parlamento británico pudiera aprobar la ley del Acuerdo de retirada antes del 31 de octubre de dicho año, Johnson solicitó a la Unión una nueva prórroga, que ésta concedió hasta el 31 de enero de 2020. Y para reforzar la posición del partido conservador en el Parlamento británico –y también de acuerdo con la UE–, convocó nuevas elecciones –que se celebraron el 12 de diciembre de 2019– en las que obtuvo una amplia mayoría que despejaba definitivamente el camino para la salida de la Unión en la fecha prevista de 31 de enero de 2020.

El Acuerdo de retirada es muy extenso, técnicamente complejo y minucioso hasta en los más mínimos detalles. Consta de 185 artículos, 3 Protocolos (sobre Irlanda-Irlanda del Norte, Zonas de soberanía del RU en Chipre y Gibraltar) y 9 anexos. Al leerlo, se aprecia la dificultad que tiene un Estado miembro para abandonar el acervo común y el alto coste económico y social que implica para las partes (en particular para la que sale). Para el control de la aplicación de dicho Acuerdo, se creó Comité Mixto dotado de amplias funciones ejecutivas y legislativas.

Los aspectos que se negociaron en el Acuerdo de retirada se mantienen tras el Brexit (con independencia de que algunos de ellos se supediten al acuerdo comercial, a negociar, como veremos durante el periodo transitorio); desde este punto de vista, puede calificarse de un acuerdo cerrado. Entre los muchos puntos de interés que contiene, son resaltables los tres siguientes: acuerdo económico, seguridad jurídica de las personas físicas y salvaguardia sobre la Isla de Irlanda, que seguirán en vigor aun cuando no se hubiera alcanzado el acuerdo comercial.

### 1. *Acuerdo económico único*

El acuerdo económico-financiero es el coste directo de la salida del RU de la UE. Comprende todos los compromisos contraídos por el RU con la Unión derivados del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020, los relacionados con el Banco Central Europeo (BCE), con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y con el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

Tales compromisos financieros son tan amplios y diversos que hasta que pasen unos años será muy difícil realizar una evaluación precisa de dicho coste. Se ha avanzado que podría situarse, en términos netos, entre 45 mil y 50 mil millones de euros. Para obtener el coste total, a dicho coste directo, hay que sumar el que se vaya derivando tras la salida (fronteras, controles, burocracia, etc.), que se estiman, en la hipótesis más favorable, en unos 111 millones de euros y que se manifestará a partir de 2021, que es el fin del periodo transitorio.

### 2. *Seguridad jurídica para las personas físicas residentes*

Una de las cuestiones que más preocupaban a la Unión en las negociaciones de salida, era la referente a los derechos de los ciudadanos que, en el momento de la retirada, residieran en el RU y de ésta en la Unión.

El acuerdo alcanzado sobre las personas físicas contempla los siguientes supuestos:

a) Los ciudadanos de la Unión que hayan ejercido su derecho de residencia en el Reino Unido antes del final del período transitorio (2020) y sigan residiendo en él después del mismo, podrán continuar haciéndolo. En contrapartida, y en las mismas condiciones, se aplicará a los nacionales del Reino Unido que residan en un Estado miembro de la Unión.

b) También se extienden tales derechos a los miembros de sus familias, siempre que satisfagan una de las siguientes condiciones: haber residido en el Estado de acogida antes del final del período transitorio y seguir residiendo en él después del mismo; residir en otro Estado, pero tener un vínculo directo con un ciudadano de la Unión residente en el RU o bien de un nacional del RU residente en otro Estado de la Unión.

c) Así mismo se beneficiarán los ciudadanos de la Unión que hayan ejercido su derecho como trabajadores fronterizos en el Reino Unido antes del final del período transitorio y sigan ejerciéndolo después; y, en contrapartida, los nacionales del Reino Unido que hayan ejercido este derecho

como trabajadores fronterizos en uno o más Estados miembros de la Unión.

d) También cubrirá a los nacionales de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, según proceda, si todos o alguno de ellos celebra acuerdos con el Reino Unido cuyos beneficios se apliquen a los ciudadanos de la Unión. O bien de estos países con la Unión que se apliquen a los nacionales del Reino Unido.

### 3. *Salvaguardia irlandesa*

La Isla de Irlanda comprende la República de Irlanda, que es un Estado independiente y miembro de la Unión, e Irlanda del Norte (*Ulster*), que es parte del Reino Unido. Lograr un acuerdo sobre la relación a partir de 2021 ente ambas partes de la Isla, ha sido, sin duda, el asunto más espinoso de las negociaciones del Acuerdo de retirada. La solución que acordó la Comisión con el gobierno de Theresa May fue rechazada, como se ha dicho, hasta en tres ocasiones por el Parlamento británico, lo que obligó a dimitir a la primera ministra y a solicitar sucesivas prórrogas. El acuerdo sobre este asunto se ha logrado finalmente con el gobierno de Johnson.

Para entender la importancia de la cuestión, hay que remontarse a la división de la Isla en 1921, que dio lugar a la independencia de la parte sur de la misma, la actual República de Irlanda. A partir de dicha división, el conflicto entre católicos y protestantes –actualmente prácticamente igualados en población– se mantuvo latente en Irlanda del Norte durante unas décadas hasta que explotó de forma virulenta en la década de los setenta, originando la muerte de 3.524 personas por actos terroristas.

Para resolver el conflicto, se firmó, el 10 de abril de 1998 un «Acuerdo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de Irlanda», que es conocido como *Good Friday Agreement* (Acuerdo de Viernes Santo, por ser el día en que se firmó) o *Acuerdo de Belfast*. Fue aceptado mayoritariamente por los partidos políticos de Irlanda del Norte y sometido a referéndum tanto en la República de Irlanda como en Irlanda del Norte, habiendo obtenido en ambos casos una considerable mayoría favorable de votos (71 % y 94 %, respectivamente). El Acuerdo de Viernes Santo, es un acuerdo de la paz, que no se hubiera conseguido sin la pertenencia de Irlanda y RU a la Unión. Entre sus aspectos más destacables están:

a) Cese del terrorismo y desarme de los grupos paramilitares, así como la liberación de los prisioneros de las organizaciones que se comprometiesen a un alto el fuego.

b) Los gobiernos del RU y de Irlanda, reconocerán la legitimidad de cualquier opción que pueda ejercer libremente la mayoría de la población de Irlanda del Norte con respecto a su futuro, ya sea continuar apoyando su unión con Gran Bretaña o formar parte de una Irlanda unida y soberana. Para ejercer ese derecho, debe dar su consentimiento la mayoría de su población de Irlanda del Norte. La República de Irlanda renuncia a dicha iniciativa, pero sí ha de estar de acuerdo para que se produzca la reunificación.

c) Todas las personas nacidas en Irlanda del Norte podrán optar, según deseen, por la nacionalidad británica, la irlandesa o ambas. Este derecho no se podrá ver afectado por ningún cambio futuro que se pueda producir en Irlanda del Norte.

d) En Irlanda del Norte se crea una Asamblea parlamentaria compuesta por 108 miembros electos que goza de competencias legislativas delegadas. Los miembros de la misma han de inscribirse como *unionista* (los partidarios de continuar con el RU, por lo general protestantes), *nacionalista* (partidarios de la unificación de la Isla, por lo general católicos) y *no alineados*. Se arbitran mecanismos legales que obligan a que las decisiones consideradas importantes, necesiten el apoyo mayoritario de las distintas comunidades en ella representadas; e, igualmente, se exige dicha mayoría para los nombramientos del presidente de la Asamblea, del ministro y viceministro principal de Irlanda del Norte.

e) Entre ambas partes de Isla se crea un consejo ministerial Norte/Sur compuesto por ministros de la República de Irlanda y de Irlanda del Norte. Su función es la de resolver los problemas relacionados con una serie de áreas concretas (hasta un total de 12), entre las que están las de medioambiente, transporte, turismo, programas europeos, etc.

A todo ello hay que añadir los programas de la Unión específicamente diseñados para apoyar la paz y la convivencia ciudadana en la zona: en concreto, los programas *Peace* e *Interreg*, que operan para Irlanda del Norte y en los condados fronterizos de Irlanda.

El acuerdo relativo a la Isla de Irlanda, negociado con Johnson, se contiene en el *Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte* del Acuerdo de retirada. Dicho acuerdo es el

**El Brexit ha reavivado las tensiones en Irlanda del Norte**



Gaceta Cultural del Ateneo de Valladolid

**Bruselas deberá negociar con Londres las nuevas condiciones para faenar en las aguas del Atlántico noroiriental**

mismo que el negociado con el gobierno de May, excepto en lo que respecta a la circulación de mercancías. En él se reconoce la integridad territorial del Reino Unido, no obstante, dadas las circunstancias excepcionales que presenta Irlanda del Norte, se establecen medidas para evitar una frontera física en la Isla, así como los correspondientes controles en puertos y aeropuertos de Irlanda del Norte.

Las diferencias esenciales entre los acuerdos de May y Johnson residen, como se ha dicho, en la circulación de mercancías. En el acuerdo con May Irlanda del Norte permanecía en el territorio aduanero de la Unión, pero, como al mismo tiempo es parte del RU, para garantizar la libre circulación de mercancías entre Irlanda del Norte con el resto del RU, éste también debía continuar formando parte de dicha unión aduanera hasta que se encontrase una mejor solución. Incluir a todo el RU en la unión aduanera de la Unión alarmó a los partidarios del Brexit –mayoritarios en el Parlamento británico–, que alegaban que dicho acuerdo podría atrapar de forma permanente al RU en las redes de la Unión. Y por eso fue rechazado.

En el acuerdo con Johnson, el tratamiento de las mercancías es muy diferente al de May. En este caso, Irlanda del Norte permanece en el territorio aduanero de la Unión, mientras que el resto del RU sale del mismo. Esto significa que todo producto que entre en Irlanda del Norte procedente de otras partes del RU o de terceros países, habrá de pagar los aranceles comunitarios correspondientes; los que procedan de otras partes del RU, si se demuestra que son para consumo en Irlanda del Norte (que no pasarán a la Unión), al importador se le restituirán los impuestos pagados (no habrá tales restituciones porque, como veremos, en el acuerdo comercial entre la Unión y el RU, el comercio está exento y libre de cuotas) El control del comercio de mercancías entre Irlanda del Norte y el resto del RU se le confía a éste).

En fin, se crea una frontera comercial entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte –situada imaginariamente en el Mar de Irlanda– que no existía en el acuerdo con May.

El resto del acuerdo permanece en la forma en que fue pactado con May. En las personas físicas, se garantiza su libre circulación en la Isla siempre que se respete el Derecho de la Unión; en el IVA, Irlanda del Norte aplicará la normativa de la Unión. Los programas sobre la paz que existían, se mantendrán y serán financiados por la Unión y por el RU en los porcentajes que venían aplicando. En electricidad, toda la Isla se consideraría como un único mercado de acuerdo con el derecho de la Unión. También se garantiza el compromiso, por parte del RU, de alinearse con los convenios de la UE que versen sobre el clima, el medio ambiente y derechos de los trabajadores.

En definitiva, Irlanda del Norte, de hecho, aunque no de derecho, forma parte del mercado interior de la Unión en la mayoría de las áreas y así continuará hasta que un acuerdo ulterior lo sustituya en todo o en parte.

## Diez meses de infarto: el Acuerdo comercial y de cooperación

El 1 de enero de 2020 el RU abandonó legalmente la Unión para pasar a ser un país tercero. No obstante, para que no se produjese un vacío, el Acuerdo de retirada prevé un periodo transitorio para negociar un acuerdo comercial que fije las relaciones futuras entre ambas áreas. El periodo transitorio ha sido solo de un año porque el RU, pudiéndolo hacer, por uno o dos años más, no solicitó prorrogarlo. De ahí que, desde el 1 de enero de 2021, dejaran de aplicarse los tratados de la Unión en el territorio del RU: el mercado interior de la UE (las cuatro libertades económicas), la unión aduanera común y todas las políticas de la misma. En definitiva, desde esa fecha en adelante ambas áreas han pasado a constituir dos mercados separados y dos áreas jurídicas distintas.

Las negociaciones para el nuevo acuerdo comercial se iniciaron el 2 de marzo de 2020. Las partes han contado con solo diez meses para concluirlo. Unas negociaciones que, adicionalmente, se han visto seriamente afectadas por la pandemia del coronavirus y por otros incidentes en su transcurso. Ha sido un plazo muy reducido a la luz de otros tratados –mucho menos importantes– suscritos por la Unión con terceros países, cuyas negociaciones han durado varios años. Por parte de la Unión, fueron conducidas, por Michel Barnier, quien también lo hiciera en el Acuerdo de retirada.

Las pretensiones del RU eran las de alcanzar un acuerdo comercial con la Unión muy ambicioso pero que, al mismo tiempo, le dejase plena libertad para establecer, a su antojo, las políticas internas, entre otras, reducir los estándares técnicos y medioambientales y una política fiscal laxa; esa fue la pretensión Johnson, que contaba con el apoyo de la Administración Trump. Hasta tal punto llegaba la ambición del RU de acorralar a la UE en las negociaciones que, en su transcurso, Johnson

pretendía aprobar –violando un acuerdo internacional– una ley sobre el mercado interior del RU que invalidase la salvaguarda irlandesa acordada en el Acuerdo de retirada y que, por exigencias de la Unión (y de la pérdida de la elección de Trump), se ha visto obligado a retirar, así como a no introducir ninguna disposición de carácter similar en el proyecto de ley fiscal que está en curso.

Por su parte, la Unión aceptaba negociar un acuerdo comercial tan amplio como pretendiese el RU, que no contemplase aranceles ni cuotas en los intercambios comerciales. Lo supeditaba a dos condiciones: la primera, que las reglas del juego entre las partes fuesen equitativas (*level playing field*, campo de juego nivelado); y, la segunda, que el acuerdo pesquero que se alcanzase fuera razonable.

Con estas condiciones de partida tan alejadas, se iniciaron las negociaciones en la fecha indicada. La posición unida y firme de la Unión, la pérdida de las elecciones de Trump a la presidencia de EE. UU. en favor de Joe Biden (de origen irlandés y muy receloso de Johnson, que asimila a Trump) y la dureza de la pandemia del coronavirus en el RU (Francia cerró su frontera originando un caos en el transporte terrestre con el RU), han obligado a éste a ceder en sus posiciones de partida y aproximarse a las de la Unión.

Las negociaciones concluyeron el 24 de diciembre de 2020 –día de Nochebuena– con el denominado *Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido*, que sienta las bases de las relaciones futuras entre ambas partes. El mencionado Acuerdo abarca un conjunto de ámbitos que trascienden a los puramente comerciales, pero tampoco es muy ambicioso. Se ha tratado de salir del paso que evitase un Brexit duro que se impondría en unos días de consecuencias incalculables.

Habida cuenta que el periodo transitorio finalizaba el 31 de diciembre de 2020, el Acuerdo hubo de entrar en vigor provisionalmente el 1 de enero de 2021 (a la espera de ser ratificado por el PE y por los parlamentos de los 27 Estados miembros. Lo hizo tras ser firmado, el 30 de de diciembre, por los presidentes del Consejo Europeo y de la de la Comisión (en nombre la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica) y por el gobierno del RU. El último día del año, fue ratificado por el Parlamento británico que, al efecto, fue convocado por vía de urgencia; y por abrumadora mayoría: 521 síes, contra a 73 noes (votaron en contra el pro-europeo Partido Nacional Escocés, los liberal-demócratas y unos pocos laboristas). Al respecto, Johnson declaró: «La relación que teníamos hasta ahora con la Unión Europea ha terminado. Somos un país soberano»… «Hemos recuperado el control de nuestras leyes y nuestro destino».

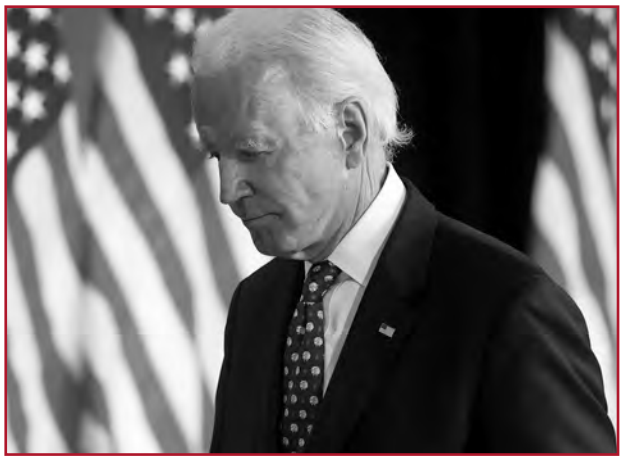

**Joe Biden de origen irlandés advierte del impacto del Brexit en el posible acuerdo comercial entre RU y EE. UU.**

En cuanto al contenido, se trata de un documento muy largo y farragoso que no resulta fácil de extractar en unos pocos párrafos. De él habría que resaltar, como principales aspectos, los siguientes: el acuerdo comercial propiamente dicho, las reglas del juego que lo sustentan, los ámbitos de cooperación que lo acompañan y los mecanismos de control que se establecen para su cumplimiento. A todo ello pasamos a referirnos sintéticamente a continuación:

– *Acuerdo de libre comercio*. El acuerdo comercial contempla el comercio de bienes, de servicios y las inversiones.

En bienes prevé la exención de aranceles (y cualquier impuesto que no se aplique al consumo interior) y contingentes (cuotas) para todas las mercancías que cumplan las normas de origen del producto; y tampoco monopolios de importación o de exportación. Que no existan gravámenes (que cualquiera de las partes puede imponer si la otra incumple), cuotas o monopolios en los intercambios, no evita el *efecto frontero:* los costes derivados de la burocracia, así como la supervisión técnica y sanitaria de la mercancía en la que se han suprimido el reconocimiento mutuo. Son requisitos y costes que antes no existían que consumen muchos recursos: para el RU se estiman en más de 8.000 millones de euros al año.

Por su especial relevancia en las negociaciones (no por la económica, que es mínima: un 0,12 % del PIB del RU), hay que citar al sector pesquero del que el RU hizo una de sus principales para justificar la salida (recuperar la soberanía de sus aguas marítimas). La solución acordada ha sido la reducción progresiva del valor de las capturas comunitarias en aguas británicas en un 25 % en los primeros cinco años; y, posteriormente, negociación anual de las capturas.

El sector de los servicios ha sido el gran sacrificado del Acuerdo: ha quedado en su mayor parte excluido. Son reseñables los acuerdos alcanzados en transportes, en energía y pocos más. En el caso del primero, se extiende al transporte aéreo, por carretera, ferroviario y marítimo; pretende garantizar que la competencia entre

**Johnson se congratula por un acuerdo del Brexit que devuelva la independencia a Reino Unido**

los operadores de ambas partes sea leal. En energía, se contempla un nuevo modelo para su comercio e interconectividad, garantizando igualmente una competencia leal y las correspondientes normas de seguridad. También contempla la propiedad intelectual –aunque no en todas sus categorías– en la que se pretende alcanzar un nivel adecuado y eficaz de protección y cumplimiento de derechos y obligaciones –no menos amplia de la que se aplica en el interior de las partes– remitiendo su regulación a los tratados internacionales existentes en este ámbito.

Del ámbito de los servicios han quedado excluidos de la negociación los financieros (los proporcionados por los bancos, las empresas de tarjetas de crédito, las aseguradoras, las bolsas de valores, etc.), que han perdido el «pasaporte financiero»: el reconocimiento en toda la UE de los permisos que otorgue un Estado miembro. A partir del 1 de enero de 2021, se aplica entre ambas partes el sistema de equivalencia –que puede ser revocado– que rige para terceros países: se aceptarán los permisos otorgados por una parte sí la otra considera que su regulación se ajusta a la propia. Para el RU esto significa la exclusión de un sector estratégico de su economía (más del 20 % de la exportación de servicios) que viene simbolizado por la City.

En cuanto a las inversiones y, en general, a las transacciones por cuenta de capital y financiera de la balanza de pagos, se establece la libre circulación. No obstante, en circunstancias excepcionales de graves dificultades en la balanza de pagos, las partes podrán adoptar medidas restrictivas respecto a los movimientos de capitales, los pagos o las transferencias; y, adicionalmente, la Unión también podrá adoptar medidas de salvaguardia en los movimientos de capitales (durante un plazo máximo de seis meses) si se producen problemas en el funcionamiento de la unión económica y monetaria. En cuanto a la apertura de establecimiento, cada una de las partes concederá a los inversores de la otra parte un trato no menos favorable del que establece a sus propios inversores.

– *Medidas de salvaguardias*. El acuerdo comercial se dota de los mecanismos apropiados para que el juego sea nivelado (*level playing field*). Ese fue la primera y principal línea roja que estableció la UE para que las negociaciones llegaran a buen puerto; y la ha mantenido hasta el final, sin ceder un ápice. Las condiciones de igualdad competitiva tratan de garantizar mediante altos niveles de protección en la defensa del medio ambiente, de la lucha contra el cambio climático y la tarificación del carbono, los derechos sociales y laborales, la transparencia fiscal y control de las ayudas estatales. Su incumplimiento puede llevar a que las partes adopten medidas correctoras.

– *Cooperación en otras áreas*. Más allá de lo puramente comercial, el Acuerdo también contempla la cooperación en otros (pocos) ámbitos. Este es el caso de la movilidad de los ciudadanos que, a partir del 1 de enero de 2021, deseen trabajar, residir o estudiar en la otra área (para los ya residentes el Acuerdo de retirada les garantiza los derechos adquiridos), son muy restrictivas: se requiere visado para estancias superiores a 90 días y duros requisitos económicos. También prevé un nuevo marco en cooperación policial y judicial en materia penal y civil para perseguir la delincuencia y el terrorismo. Y también permite al RU participar (con la correspondiente contribución financiera) en algunos de los programas del marco financiero de la Unión para el periodo 2021-2027, como es el caso del Horizonte Europa (un vasto programa de inversión en investigación para la lucha contra el cambio climático, el desarrollo sostenible e impulso de la competitividad y el crecimiento la UE).

– *Gobernanza*. Con el fin de ofrecer seguridad jurídica, el Acuerdo se dota de los correspondientes mecanismos propios de control y de resolución de litigios que puedan surgir en su ejecución. Se crea un Consejo de Asociación Conjunto (copresidido por un miembro de la Comisión Europea y un representante del Gobierno del Reino Unido), con amplios poderes para la aplicación, interpretación y perfeccionamiento del Acuerdo. De dicho Consejo dependen los 18 comités especializados por áreas que se crean (y que pueden ser modificados); y también prevé que se podrá establecer una Asamblea Parlamentaria de Asociación (integrada por miembros del PE y del Parlamento RU) como foro para intercambiar opiniones sobre esta Asociación.

En resumen, frente a las pretensiones iniciales del RU, se ha conseguido un Acuerdo de mínimos, para salir del paso y evitar una salida abrupta de la Unión que hubiera tenido consecuencias catastróficas para ambas áreas.

No obstante, es un Acuerdo abierto y perfectible, lo que permite que, cualquier negociación bilateral futura, salvo que se diga lo contrario, pasará formar parte del mismo. Habrá nuevas negociones debido a los problemas que ya se han presentado en su aplicación y a la exclusión de ámbitos que habrá que abordar, como son los casos de los mencionados servicios financieros, los relativos a la política de seguridad, el reconocimiento de títulos docentes, el programa Erasmus (salvo en Irlanda del Norte, que lo asume la República de Irlanda) y otros.

## Hacia un mundo de incertidumbres

Las principales conclusiones y consecuencias que se derivarán del Brexit –algunas ya se han manifestado–, pueden sintetizarse en las siguientes:

– Las relaciones económicas entre la UE y el RU, son muy potentes. El RU no puede prescindir de la Unión como primer aliado principal: a la misma destina casi la mitad de sus exportaciones mundiales de bienes y de ella proviene más de la mitad de sus importaciones. Para la Unión, el RU, aunque menos, también lo es: sus exportaciones suponen en torno al 13 % de las totales a terceros países. La dependencia del RU de la Unión no admite parangón posible con ninguna de las otras dos grandes potencias comerciales: Estados Unidos o China.

– Los políticos pro-Brexit minusvaloraron las consecuencias políticas, económicas y sociales del mismo. Vendieron recetas fáciles que no supieron gestionar –porque no era posible–, pero sí provocaron una fractura social y política en el RU de consecuencias imprevisibles. La complejidad de la situación ha llevado a que las negociaciones de los acuerdos de retirada y comercial hayan conducido a un Brexit que se ha consumado para Gran Bretaña, pero no para todo el Reino Unido. De ellas son buenos ejemplos las excepciones de Irlanda del Norte y la colonia de Gibraltar, que de hecho han quedado en la órbita económica de la Unión.

– El gobierno de Johnson calibró mal su fuerza cuando en las negociaciones de ambos acuerdos: trató de echarle un pulso a la Unión. Lo hizo porque Trump le había prometido un acuerdo comercial muy ambicioso y rápido que compensaría las pérdidas de su retirada de la Unión. Al ganar las elecciones americanas Joe Biden, con antecedentes familiares irlandeses, se opuso tajantemente a Johnson en su intención de desvirtuar, en su proyecto de ley sobre mercado interior, la cláusula sobre el Ulster, vulnerando un acuerdo internacional; y también enfrió las pretensiones del potencial acuerdo comercial prometido por Trump: no será ni prioritario ni generoso. Este nuevo posicionamiento de Estados Unidos ha sido un elemento clave en la cesión de las pretensiones de Johnson ante la UE.

– Los tratados de retirada y comercial entre la Unión y el RU se han negociado no para quitar obstáculos, sino para ponerlos: es un caso insólito en la historia de las relaciones internacionales. En este sentido, hay que destacar que el pacto conseguido con May en el Acuerdo de retirada (que el RU continuara perteneciendo a la unión aduanera común), era muy superior al realizado con Johnson, que ha tenido que ceder la soberanía económica sobre Irlanda del Norte. De haber continuado el RU en la unión aduanera común, el acuerdo comercial hubiera sido más extenso y menos lesivo para los intereses de ambas partes. Se hubieran evitado muchos requisitos técnicos y sanitarios y se habrían ahorrado costes aduaneros, facilitado un engarce progresivo del RU en el mercado interior de la Unión –al estilo, por ejemplo, del que existe con Suiza– al que, inevitablemente, está abocado el RU en un futuro.

– Tanto en las negociaciones para la salida del RU como en el acuerdo comercial, la Unión se ha mantenido unida y firme en sus postulados y los ha llevado hasta el final; ha sido el RU el que ha tenido que ceder y avenirse a los mismos en las cuestiones en las que había discrepancias. Aunque el Brexit, que no deja de ser un trauma económico para la Unión, en cambio, puede afirmarse que ha fortalecido el proceso de integración. De haber permanecido el RU como Estado miembro, con toda probabilidad, no se hubiera podido aprobar el Fondo de rescate para luchar contra las consecuencias económicas de la pandemia y, sobre todo, las condiciones de gestión del mismo (la comunitarización de la deuda pública que emitirá la Comisión); ni tampoco el abultado presupuesto del marco financiero para el periodo 2021-2027.

– Ambos tratados pueden suponer el inicio de la descomposición del RU que, con toda probabilidad, se irá acrecentando con el tiempo: la isla de Irlanda puede unificarse en un futuro y, Escocia, puede independizarse al salir muy fortalecido el movimiento independentista que, a no tardar, reclamará otro referéndum con la intención de independizarse de la Gran Bretaña y volver a la Unión.

– Finalmente cabe preguntarse ¿volverá el RU a solicitar su reingreso en la UE? La respuesta en estos momentos no es fácil, aunque no es probable que lo haga dada la arrogancia británica; si el proceso de descomposición del RU se acelerase por amenazas reales de unificación de Irlanda y/o independencia de Escocia, tal vez podría planteárselo. En dicho supuesto, sería complicado conseguir la unanimidad de los Estados de la Unión para admitir la solicitud; y de serlo, el RU tendría que volver en condiciones muy diferentes a las que ya disfrutaba cuando era miembro: tendría que admitir todo el acervo de la Unión, incluida su pertenencia a la unión económica y monetaria (adoptar el euro), renunciar al cheque británico y a los otros tantos privilegios de los que fue beneficiaria.

# EL REY PARLAMENTARIO

Juan José Laborda
*Expresidente del Senado. Consejero de Estado*
*Director de la Cátedra de Monarquía parlamentaria. Universidad de Burgos*

El Rey de la Constitución no es un lujo prescindible de un antiguo Estado europeo. La Monarquía parlamentaria del título primero de la Constitución es su clave de bóveda. Alterar esa forma política del Estado pondría en crisis todo el orden constitucional.

Pero el caso es que el Rey como Jefe de Estado está en discusión. Hay minorías muy importantes en las dos Cámaras parlamentarias que lo han puesto en discusión. Lo discuten, y también discuten la validez de la Constitución, y casi todos los que lo hacen, también discuten que España sea la «patria común e indivisible de todos los españoles…» (art. 2 CE).

Vivimos una época en la que todo está en discusión, en España, en Europa y en la otra orilla americana del Atlántico. Desde 1989, cuando empezó la actual globalización, la Edad Contemporánea dejó paso a otra época que aún no tiene nombre. Los dos conceptos esenciales de la Edad Contemporánea, la Revolución y la Nación Soberana, especialmente en Europa, dejaron de ser funcionales, y en su lugar no apareció algo equivalente. Sensación de vacío. De ahí la incertidumbre, la sensación social de estar arrojados a un futuro sin nombre; de ahí que las democracias, antaño capaces de integrar las diferencias, hoy estén desfallecidas y amenazadas de desintegración. España, Gran Bretaña, y tantos otros Estados… todo está en discusión, pero no encontramos respuestas.

En España ahora se pregunta, ¿para qué sirve un rey? Es evidente que el escándalo del rey emérito añade peso a ese interrogante. El Rey que se restauró entre noviembre de 1975 y diciembre de 1978 fue un rey nuevo en España, y distinto de los reyes parlamentarios europeos. No se despojó de sus poderes en un largo proceso histórico, sino que fue resultado de un corto proceso histórico que se convirtió en Derecho. Eso fue el período constituyente, como cualquier auténtico período constituyente.

La gigantesca operación por la que el Rey pasó de poseer todos los poderes del Estado a no tener ninguno podría explicar por qué esta Monarquía fue y es distinta. No hubo ningún pacto entre el Rey y los constituyentes; de los monárquicos con los demócratas. Tampoco lo quisieron el Rey, ni los constituyentes.

No hubo referéndum previo sobre la Monarquía. De haber habido referéndum, que el rey hubiera ganado ampliamente, no hubiera sido posible establecer un Rey neutral, sin ningún poder estatal, poseedor solo de la *auctoritas*, esa capacidad misteriosa de representar a todos y de limitar simbólicamente cualquier poder.

El Rey se discutió en el Congreso constituyente como cualquier otro órgano del Estado. Cabría recordar que Luis Gómez Llorente, diputado socialista por Asturias, defendió una enmienda a favor de la República como forma política del Estado. Ese hecho añadió autenticidad al debate constituyente de 1978, pero solo cerró honorablemente una antigua historia.

El 30 de agosto de 1948, en San Juan de Luz, Gil Robles, en nombre de los monárquicos, pacta con Indalecio Prieto, representando a los socialistas y republicanos, una solución democrática para España, por la que se restauraba la monarquía en la persona de don Juan de Borbón.

Años después, el 8 de junio de 1962, en el Congreso del Movimiento Europeo de Múnich, el mismo Gil Robles hablaba con Rodolfo Llopis, entonces máximo dirigente socialista del exilio, de restaurar la monarquía si ésta garantizaba una democracia como la de los países del Mercado Común.

Don Juan de Borbón, arrastrado por un régimen que calificó aquella reunión de «contubernio de Múnich», cometió el error de condenarla. Si la democracia ya no se cifraba en restaurar la República, sino en restaurar la Monarquía, el único Rey posible era Juan Carlos, y desde ese

**Juan Carlos de Borbón jura las Leyes ante el presidente de las Cortes, Alejandro Rodríguez Valcárcel, y es proclamado Rey de España (22-XI-1975)**

**El presidente estadounidense Gerald Ford y el líder soviético Leonid Brezhnev en la Conferencia de Paz y seguridad de Helsinki (agosto 1975)**

momento el futuro rey comprendió que lo que amalgamaba democracia con Monarquía era Europa como destino de España.

Desde que fue proclamado Rey en noviembre de 1975, don Juan Carlos iba ser un rey nuevo. El 1 de agosto anterior, se firmó en Helsinki un tratado que ponía fin a la guerra fría, y con el que se iniciaba la actual globalización. De dos sistemas político-sociales enfrentados, se pasó en pocos años a una nueva etapa histórica caracterizada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fue nuevo ver en televisión, solo en Helsinki, eso sí, a Arias Navarro, el último gobernante de Franco, estrechar efusivamente la mano a Leonidas Brezhnev, el secretario general del PCUS, el enemigo consustancial.

Tiempos de novedades; y en España lo que era nuevo fue «elevar a la categoría política de normal lo que a nivel de calle es simplemente normal», según dijo Adolfo Suárez, el sucesor de Arias, ya con el Rey, el 9 de junio de 1976.

El Rey nuevo quería reinar en 1975, pero sabía que España era una sociedad europea, muy distinta de la autárquica de los años treinta. A nadie interesaba restaurar la República, ni tampoco restaurar la Monarquía del principio monárquico, y menos aún la monarquía del 18 de julio, sino que el Rey solo podría reinar siendo un rey democrático.

Y el Rey optó por eso, incluso prescindiendo de la tradición. Unos días antes de las primeras elecciones democráticas de junio de 1977, hubo una ceremonia discreta, en la que don Juan de Borbón, el heredero según la tradición, renunciaba a la Corona en favor de don Juan Carlos. El único representante del Estado presente, fue el ministro de Justicia, Landelino Lavilla, uno de los arquitectos de las novedades de la Transición.

El Rey de la Constitución es un Jefe de Estado neutral, que representa el pluralismo democrático, y que no depende de los partidos políticos. Es un Jefe de Estado neutral, pero que no está neutralizado. Todas sus acciones son políticas, y por eso están sometidas al refrendo de sus actos, de los artículos 56, 64 y 65 de la CE.

Si la política en democracia es lo que doméstica y controla al poder, el Rey hace política; pero una política que se sitúa por encima del poder, que flota como una gota brillante de aceite en la corriente agitada, a veces turbia, de la política partidaria.

Ésta es la respuesta a: ¿Para qué sirve el Rey? Pero hay más. El Rey sin poder, pero con *auctoritas*, el rey neutral, puede hacer cosas que un Jefe de Estado republicano no alcanzará jamás a hacerlas.

El Rey representa a la nación en una época posnacional, y en la Unión Europea eso significa que la unión necesitará cada vez más, para progresar, de una conexión con la historia nacional que los reyes simbolizan.

El Rey de las Monarquías parlamentarias posee la *auctoritas*, y la *auctoritas* solo funciona a través de símbolos, que es lo opuesto al poder efectivo, pero la carga simbólica del Rey, en una época que se comunica con símbolos, hace del rey parlamentario más funcional que un Jefe de Estado republicano.

¿Ejemplos concretos de lo que hablo? Los discursos del Rey al abrir las diferentes legislaturas. Manuel Aragón hace tiempo que señaló que el Rey es el actor más brillante del sistema parlamentario, pero también el menos relevante. Sin embargo, si Felipe VI no hubiera resuelto de manera perfecta las dificultades inmensas de las últimas legislaturas y las investiduras subsecuentes, nuestros problemas institucionales hubieran sido mayores. Recordemos, por comparación, la actuación de Alcalá Zamora y de Azaña ejerciendo la Jefatura del Estado en situaciones parecidas.

Pero hay otros ejemplos más significativos de lo que vengo señalando. El Rey nuevo de la Constitución, decíamos que era distinto a los reyes europeos. Esto nos ayuda a entender la diferencia con los demás reyes parlamentarios, si reflexionamos lo que ha significado el discurso de Juan Carlos la noche del 23 al 24 de febrero de 1981, deteniendo el golpe de Estado, o el discurso,

**Don Juan de Borbón y Battenberg, conde de Barcelona cede sus derechos dinásticos a favor de su hijo, el rey Juan Carlos I (14 de mayo de 1977)**

**Juan Carlos I se dirige a los españoles tras la intentona golpista del 23-F, emitido en torno a la una y cuarto de la madrugada en TVE.**

**Abdicación de Juan Carlos I tras la publicación en el BOE de la Ley Orgánica 3/2014, Palacio Real de Madrid (19-VI-2014)**

también televisado, de Felipe VI, del 3 de octubre de 2017, defendiendo la Constitución en Cataluña frente a los intentos separatistas.

El sentimiento de pertenencia a la nación española brota de la conciencia de pertenecer a un Estado democrático avanzado, y como señalo hace tiempo el filósofo alemán Habermas, cualquier sentimiento nacional que no sea democrático nos enajena de Europa. Y la Monarquía parlamentaria expresa el patriotismo de nuestro tiempo. Habermas habló de patriotismo constitucional para el caso de Alemania, pero nosotros tenemos una historia, con todo, sin las vergüenzas de la alemana.

En mi opinión, el Rey de la Monarquía parlamentaria es moralmente incompatible con el populismo, y es una garantía para que éste no crezca. Aquí nunca habrá un Jefe del Estado extremista como puede suceder y sucede en Repúblicas hasta ahora ejemplares.

Las consecuencias de que el Rey democrático de España sea resultado de la Constitución y no de la evolución histórica de las monarquías, me lleva a preguntarme: ¿esa es la causa por la que el Rey español está obligado a la acción institucional permanentemente?

El Rey siempre está activo, sabe que es observado, y parece estar respondiendo constantemente a la pregunta: ¿para qué sirve el rey? Esto nos vuelve a relacionar con el refrendo gubernamental de los actos del Rey, y también dirige la pregunta al Gobierno y demás órganos de la democracia: ¿el Estado de la Monarquía parlamentaria puede dejar solo al Rey, o como mera solución de circunstancias?

Y, para terminar, como en *El Príncipe de Maquiavelo*, hago una propuesta de futuro: la Monarquía, como la Constitución, está en discusión; pero no está en crisis. El Rey Felipe VI está haciendo discretamente una tarea necesaria de adaptación de la Monarquía a estos tiempos difíciles e inciertos. La Reina doña Leticia es muy importante en esa tarea, pues el futuro de la Monarquía parlamentaria está vinculado a la persona de Leonor, princesa de Asturias.

Y un comentario de actualidad para terminar. La princesa de Asturias debe estudiar en el extranjero. Es un imperativo de la necesaria dimensión cosmopolita para quién está destinada a ser nuestro Jefe de Estado. Además, estudiar fuera de España, es la única manera de que la princesa Leonor se relacione con sus profesores y con la comunidad de estudiantes siendo sencillamente Leonor; una estudiante más, sin ninguna distinción especial, algo imposible en cualquier centro escolar en España. Los hijos de los reyes europeos estudian fuera por esas razones, y porque actúan como europeos. De manera que los comentarios en la red acerca de que la princesa de Asturias debería estudiar en un centro público español, y no yéndose a un colegio extranjero de pijas, indica que el populismo demagógico ha arrastrado a muchas mentalidades a una autarquía ideológica completamente estúpida.

El Rey parlamentario será Jefe de Estado de España en la Unión Europea, defensora de la democracia representativa.

**Mensaje institucional de Felipe VI tras la celebración del referéndum de Independencia de Cataluña (3 de octubre de 2017)**

**La heredera al trono español, Leonor de Borbón y Ortiz en su primer discurso en los Premios Princesa de Asturias (18 de octubre de 2019)**

# ECONOMÍA Y POBLACIÓN: CASTILLA Y LEÓN, REFLEXIONES ENTRE EL VOLUNTARISMO Y EL ESCEPTICISMO

Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso
*Catedrático de Análisis Económico*

Existen diversas formas de abordar el problema de las relaciones existentes entre la población y la economía. Si compartimos el diagnóstico general sobre el curso de la demografía en Castilla y León, caracterizado por el descenso continuado de la población, el envejecimiento relativo y paulatino de la misma, la reducción del número de mujeres en edad de procrear, y la debilidad de nuestra tasa de crecimiento vegetativo; y, por otra parte, observamos la evolución relativa de las principales magnitudes económicas de la economía regional, definidas por la debilidad en el crecimiento de la población activa, el empleo, y el crecimiento de la renta y la riqueza, puede concluirse, más allá de toda duda, que existe un vínculo determinante que relaciona ambos tipos de variables. En la ponencia «Economía y Población», presentada hace ya más de quince años ante las Cortes de Castilla y León en el seno del grupo de expertos sobre *Los Problemas de Población en Castilla y León*, se evidenciaba y se confirmaba la existencia inequívoca a largo plazo de relaciones estrechas entre el curso económico y el curso demográfico. El diagnóstico no ha cambiado con el transcurrir de los años, pese a las circunstancias asociadas con las crisis financieras y del coronavirus, si bien la relación tiende a profundizarse en épocas de expansión y ralentizarse en los periodos de contracción económica.

Pero inmediatamente de constatar esta relación cerrada entre ambos aspectos se plantean dos cuestiones adicionales: La primera se refiere al sentido de causalidad del nexo entre población y economía. Es decir, se debe dar una respuesta inequívoca al dilema sobre si el curso de los acontecimientos económicos determina la evolución demográfica o si, por el contrario, son los eventos demográficos los que condicionan la actividad productiva. Ciertamente existen argumentos que nos mueven a una rica reflexión de interacciones entre ambos extremos. Sin embargo se produce aquí una primera y profunda separación entre los planteamientos progresistas y conservadores. En el mundo conservador el signo y dirección de la causalidad va desde la evolución de la población al mercado de trabajo, y desde éste al entorno productivo. La evolución demográfica determina el curso del empleo, y su evolución motiva los cambios en el tejido productivo. Alternativamente, en el pensamiento progresista los factores económicos y, especialmente la evolución de la productividad, fijan el curso de la competitividad y el empleo, y terminan por determinar la evolución de la población condicionada por la cantidad, la calidad, y movilidad del trabajo.

La segunda de las cuestiones se refiere a las estrategias que pueden ser utilizadas en relación con los problemas poblacionales. Si en el origen de los problemas, en las causas eficientes de los problemas demográficos, las posiciones de conservadores y progresistas difieren, es en el dominio de los instrumentos necesarios para paliar los problemas donde los puntos de vista se alejan

**El Canal de Castilla.** © Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

decisivamente. Y es en este punto, y en la seriedad y el rigor de las aportaciones, donde difieren sustancialmente los planteamientos políticos de ambas posiciones ideológicas. Por eso, sin que nos opongamos necesariamente a las estrategias de estímulo a la natalidad, la nupcialidad, o la fertilidad, en una perspectiva estrictamente demográfica, nos parecen fórmulas insuficientes. Tampoco parecen suficientes las estrategias de apoyo a las mujeres trabajadoras con hijos a su cargo. No quiero decir que tales medidas no tengan buena intención, aunque dudo de su equidad respecto a las mujeres trabajadoras sin hijos. Subrayo que son medidas adoptadas desde el punto de vista de la población, de la oferta de trabajo, pero el problema sin embargo es de productividad, es decir de demanda de trabajo. Los incrementos de la población activa que estimulan la oferta de trabajo pueden incrementar el empleo, pero lo hacen a costa de reducir los salarios reales y/o la calidad de los contratos laborales. Mientras que el crecimiento de la productividad (y la inversión e innovación) desplazan positivamente la demanda de trabajo, y el aumento del empleo tiene lugar en un entorno de elevación de los salarios reales.

Por ello tampoco parecen suficientes las medidas destinadas a reducir la «brecha fiscal» en el mercado de trabajo en la perspectiva de la oferta. Las bonificaciones fiscales con objetivos de inducir a la población a trabajar, o con objetivos de elevar la población activa femenina, nos parecen discutibles desde el punto de vista tributario ya que rompen la neutralidad y la equidad horizontal y vertical del impuesto sobre la renta, y aunque sirven a la modernización de la sociedad no son un factor corrector de las tendencias señaladas. Ni que decir tiene, que las alocadas ideas apuntadas por los políticos conservadores sobre la posibilidad de cubrir las deficiencias poblacionales «importando» (*sic*) mano de obra emigrante, es decir complementando artificiosamente la debilitada oferta de trabajo regional, apelando a la atracción de mano de obra foránea (eso sí, de origen americano nunca magrebí), solo son eso, alocadas ideas. Las políticas poblacionales que buscan incrementar la oferta de trabajo tienen la dificultad adicional de que presionan los salarios nominales y reales a la baja, y por lo mismo sus consecuencias sobre la masa salarial de los trabajadores dependen de lo que los economistas llaman la «elasticidad de la función de productividad» y que en términos llanos no es más que la facilidad o dificultad para mantener la eficiencia de la producción con los nuevos trabajadores.

**Invierno en Torozos.** © Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

## Estrategias económicas

Por eso, las políticas deberían inexorablemente estar orientadas hacia las mejoras de la productividad. Por eso, con independencia de la buena fe de las medidas que tratan de estimular la demografía y el desplazamiento de la oferta de trabajo, hay que enfocar el tema desde la eficiencia y la competitividad, desde el punto de vista económico y el impulso de la demanda de trabajo. Porque solo mejorando la «productividad total de los factores» (PTF) que, en términos simples, incluye como en un cajón de sastre todo aquello que hace crecer la riqueza y la renta regionales al margen del crecimiento del capital y del trabajo, podremos desplazar la demanda de empleo, incrementar los salarios monetarios y reales, y elevar inequívocamente la masa salarial y la participación de los trabajadores en la renta regional. Los estudios que hemos llevado a cabo para la economía de Castilla y León y España, revelan que los sectores productivos que en los últimos treinta años han alcanzado mayores crecimientos de la PTF, son aquellos que han demandado más empleo y más capital fijando mejor la actividad económica y la población al territorio en el largo plazo.

Bien, ya tenemos algunas ideas claras sobre el proceso dinámico de relación existente entre la economía y la población, sabemos que hay que atacar con decisión la eficiencia y la competitividad de la economía regional, y que tal objetivo se centra en estimular la productividad total de los factores. Dicho crecimiento gravita sobre tres vectores: El progreso técnico y la innovación aplicada; la mejora de la eficiencia interna de la producción y la digitalización; y el aprovechamiento de las economías de escala en la producción. Los economistas en este punto han llegado a un cierto consenso sobre las claves del proceso de expansión de la productividad total de los factores. Nada más alejado de los estímulos de la oferta de trabajo. Se trata de aunar cinco grandes propuestas en cinco direcciones básicas:

- **Primero**, mejorar la competitividad y la eficiencia internas en la actividad productiva elevando la calidad de la mano de obra utilizada, mejorando los niveles de formación de los empresarios y los trabajadores en la actividad productiva. Y, si se me permite, incluso diría solo de los empresarios, porque donde hay un empresario capaz y responsable hay un grupo de trabajadores cualificados y capacitados.
- **Segundo**, mejorar la competitividad y la eficiencia interna de la producción elevando la calidad del capital productivo. Dicho objetivo está relacionado con la inversión en proyectos de investigación y desarrollo, que permitan la innovación, tanto a través de la acumulación de capital como en los procesos de reorganización de los recursos. En este epígrafe sería necesario resaltar la importancia de emprender estímulos a la digitalización, que reduzcan las dificultades de información y de acceso de las empresas a los mercados.

Ambas medidas de estímulo en la calidad del trabajo y del capital deben orientarse a mejorar la calidad y diseño de la producción y a la reducción de los costes medios internos de la actividad.

- Tercero, reducir los costes de producción externos de las empresas facilitando el acceso de las mismas a los mercados de materias primas y fuentes de energía, así como permitiendo un acceso a las mercado de productos más ágil y rápido. Este proceso reclama una estrategia de inversión pública orientado a crear las infraestructuras y equipamientos capaces de mejorar las ventajas de localización de la actividad de la industria y los servicios.
- Cuarto, estimular el aprovechamiento de las economías de escala asociadas con la ampliación de los mercados y la internacionalización de las empresas. La integración de la oferta en el ámbito industrial y de los servicios a las empresas, y la agregación del sistema cooperativo en el sector agropecuario, serían estrategias que mejorarían la posición de mercado de ambos sectores en los mercados nacionales e internacionales.
- Y quinto, mejorar la eficiencia general del marco financiero e institucional, con un desarrollo activo de los sistemas de capital-riesgo, por una parte, y un aumento de la eficiencia de las administraciones públicas, por la otra. La disposición de servicios sanitarios y educativos de calidad en las cabeceras de comarca, y la facilidad de acceso a los fondos europeos son problemas sin resolver que limitan la fijación de la población.

## La población y la política económica

En la primera parte de este texto he hablado de la relación existente entre la economía y las políticas demográficas. Señalada la senda que nos permite abordar los problemas demográficos con una perspectiva económica correcta, vamos a analizar los aspectos poblacionales de las circunstancias económicas de la Comunidad Autónoma en el momento presente. Precisemos los cuatro grandes problemas de política económica que entrelazan al mismo tiempo los aspectos demográficos con los que nos enfrentamos.

1. *El primer problema se centra en el mantenimiento de la capacidad financiera de la Comunidad Autónoma en el nuevo sistema de financiación autonómica de España.*

Las sucesivas modificaciones del sistema de financiación autonómica han transitado desde un modelo de financiación basado en el territorio, a un modelo de financiación basado predominantemente en la población, con independencia de la dispersión y el envejecimiento. Los estudios disponibles reflejan que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha pasado de una financiación inicial por habitante de 134,5 % de la media española a una financiación por habitante de 107,6 % en el último acuerdo. A medida que se han ido incorporando nuevas competencias, otras Comunidades han conseguido modificar progresivamente a su favor la financiación por habitante.

En este ámbito, el estancamiento de la población castellana y leonesa, en un contexto de crecimiento general de la población española, está agravando los problemas de financiación autonómica. Esta circunstancia, junto con el progresivo debilitamiento de los instrumentos de solidaridad previstos en la LOFCA, perjudica nuestra financiación autonómica. El problema se acrecienta

**La alquería.** © Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

cuando se plantea el sistema de financiación de la salud. El aumento progresivo de la población de edad avanzada, que presentan un gasto médico muy superior a la media de la población, está determinando dificultades de financiación de nuestro sistema sanitario. La dispersión de la población en un territorio tan vasto como mal comunicado hace el resto. Las decisiones sobre la financiación de los gastos sanitarios en la pandemia apuntan a un incremento de la influencia de la población en detrimento de la ponderación de la dispersión y del porcentaje de personas mayores. Como en el caso de la financiación municipal, a menos habitantes menor financiación.

2. *El segundo problema se plantea en términos de la financiación procedente de los programas estructurales y de cohesión de la Unión Europea.*

La Comunidad Autónoma de Castilla y León corre un severo riesgo de perder recursos para la inversión pública. La pérdida de la condición de región favorecida no es sino la consecuencia de superar el 75 % de los niveles de renta per-cápita de la Unión Europea. Dicha pérdida está asociada con el crecimiento de la renta por habitante. El problema de la Comunidad Autónoma estriba en que el crecimiento de la producción por habitante no es la secuencia de una dinámica activa de creación de renta superior al crecimiento vigoroso de la población. Sino, por el contrario, en nuestro caso la renta crece lentamente pero la población se ha estancado. Así el estancamiento de la población regional sirve de estímulo al crecimiento estadístico de la renta por habitante y determina la consecución de un objetivo de «falsa convergencia real». Nuestra evolución poblacional contribuye a crear un problema de financiación y, consiguientemente, un problema de inversión.

**Los almendros de febrero.** © Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

3. *El tercer problema se refiere a los debates en curso sobre los mecanismos de asignación de las inversiones reales nuevas de los Presupuestos Generales del Estado.*

Entre los problemas que se plantean en estos momentos en la política nacional y en el centro del debate se sitúa el problema de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas. El balance fiscal básicamente es el saldo neto de los ingresos tributarios menos los gastos de la administración del Estado en las diferentes Comunidades. Ciertamente la fiscalidad por habitante se relaciona con la renta de las personas físicas y las sociedades, o si se prefiere con la estructura productiva de cada territorio. Sin embargo influyen también los porcentajes de población ocupada y jubilada, es decir la denominada tasa de dependencia. Castilla y León tienen un porcentaje relativamente bajo de población ocupada y elevado de población jubilada sobre la población total. Su aportación fiscal es consiguientemente muy baja en relación con la media nacional. Nuestro balance fiscal es francamente superavitario, es decir recibimos recursos netos de otras Comunidades, agravado si tomamos en cuenta, además, el volumen de transferencias corrientes finalistas vinculado a la política social. En este marco el reparto de la inversión pública asociado al balance fiscal sería regresivo y francamente desfavorable para los intereses de la Comunidad Autónoma. El estancamiento de la población y el incremento de la población jubilada en Castilla y León cuestionarían la proyección del esfuerzo inversor, en un entorno de análisis en el que la importancia del territorio como indicador de reparto se ve crecientemente depreciada.

4. *El cuarto problema se refiere a las alternativas productivas de Castilla y León y su competitividad.*

Solo si se crean expectativas de empleo para jóvenes y mujeres se reducirá el flujo migratorio y se estimulará a corto plazo la incorporación de población activa interna y externa, propiciando a largo plazo una recuperación de la población. Una buena parte de las dificultades observadas en la economía de Castilla y León para crear empleo y mantener las tasas de actividad, en relación con las tendencias de la economía española, hay que buscarlas en los procesos de reestructuración productiva de los sectores agrario y minero-energético, y en sus repercusiones sobre la rentabilidad y la capacidad de creación de empleo del sector de los servicios destinados al mercado (principal fuente de creación de empleo en la economía actual). Sin mediar tales circunstancias, la economía de la Comunidad Autónoma mantendría ritmos de actividad y creación de empleo muy similares a los nacionales, y el problema no sería tan grave.

**Despoblado de Fuentes de Duero. Edificios abandonados y en ruina. Valladolid**

## Corolario

Estamos, por tanto, en condiciones de dar respuesta a algunas de las cuestiones relevantes del debate sobre el despoblamiento: En primer término, señalar que no es posible alcanzar la cohesión económica y social de la totalidad de un vasto territorio como el castellano y leonés. La ausencia de factores de localización de la actividad productiva condiciona y limita el asentamiento de empresas y la recuperación de la población. La edad media de la población y el nivel de formación (especialmente digital) de los ciudadanos supone un importante obstáculo adicional. El monocultivo y el individualismo en las actividades tradicionales impiden el aprovechamiento de las sinergias empresariales, y dificultan el aprovechamiento de las economías de escala en la producción. La falta de capacidad de la inversión pública en infraestructuras y equipamientos y las limitaciones en el proceso de captación de energía, elevan los costes de instalación y de acceso a los mercados. Las capacidades endógenas de crecimiento, en las condiciones citadas, han demostrado a través del tiempo su insuficiencia para retener a la población.

Pero además debemos contar con restricciones adicionales, los límites a la capacidad de endeudamiento y gestión financiera en un momento especialmente restrictivo, junto con el sesgo pro-demográfico del Sistema de Financiación Autonómica, condicionan la capacidad financiera de la administración regional para dar respuesta a las necesidades de inversión en un territorio en declive poblacional. A esta circunstancia hay que añadir el progresivo debilitamiento de los instrumentos de reparto de recursos que la LOFCA asignaba a la redistribución territorial de la renta a través del Fondo de Compensación Interterritorial, que se ha convertido en una figura decorativa sin relevancia financiera. La reducción de la población eleva artificialmente el PIB per-cápita (PIB que, por otra parte no recoge las reducciones de la renta asociadas con la desaparición del valor patrimonial, en ausencia de mercado, de los pueblos abandonados). Una elevación ficticia que ha permitido superar el 75 % de la renta media europea abandonando la consideración de «regiones en transición», pasando a ser «región más desarrollada» en detrimento de la participación en los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER).

Los marcos de referencia estructurales no permiten ser objetivamente muy optimistas. Ni la sensibilidad institucional en el conjunto del Estado, caracterizada por un debilitamiento de las referencias solidarias interterritoriales, ni el soporte estructural, condicionado por un continuado proceso de reestructuración de sectores tradicionales de la economía regional, ni la influencia de los componentes espaciales de la economía regional, lastrados por la ausencia de una aglomeración poblacional significativa y la vastedad del territorio regional, permiten ser optimistas. Por otra parte, la esencia de la actividad industrial y de servicios de mercado descansa en los beneficios de la concentración espacial y la aglomeración como forma mejor de obtener sinergias empresariales, en el aprovechamiento de las infraestructuras y la reducción de los costes de transporte, y en la disponibilidad de mano de obra cualificada, lo que dificulta el asentamiento en las zonas peor comunicada y alejadas de los núcleos significativos de población. Pero, con todo, el problema esencial es la incapacidad de emprendimiento de una población envejecida y sin el capital humano y técnico necesario para revertir una situación tan compleja, y la apatía de las Administraciones, lastradas por las insuficiencias financieras, para dar una respuesta decidida en defensa de nuestros factores estratégicos y nuestras ventajas competitivas. El voluntarismo será necesario pero seguramente no será suficiente.

**Padre Duero.** © Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

# LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

José M.ª Eiros Bouza
*Servicio de Microbiología. Hospital Universitario «Río Hortega». Área de Microbiología. Facultad de Medicina de Valladolid*

Desde nuestra actividad profesional en un servicio de microbiología en el ámbito del diagnóstico de infecciones respiratorias humanas pretendemos establecer una reflexión en nueve mensajes sobre la realidad vigente originada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, próximo a cumplir el primer año desde su declaración como tal.

## 1. Origen zoonótico

Cabe rememorar que asistimos a la tercera vez que en dos décadas un coronavirus zoonótico salta al ser humano y demuestra capacidad para progresar en nuestra especie. Aunque estábamos acostumbrados a identificar dos coronavirus alfa (HCoV-229E y HCoV-NL63) y dos coronavirus beta (HCoV-HKU1, HCoV-OC43) nos sorprendió en 2002 un brote originario del sur de China por un quinto coronavirus que ocasionó el SARS («síndrome agudo respiratorio severo o grave»), del que se registraron algo más de ocho mil casos, con una letalidad cercana al 10 %. Este virus al parecer se transmitió al hombre desde el murciélago herradura, a través de animales intermediarios como las civetas y con posterioridad mediante la vía respiratoria de persona a persona. En 2012 se identificó en Arabia Saudita el Síndrome Respiratorio por coronavirus de Oriente Medio (MERS-CoV), el sexto cronológicamente identificado originario según se cree de camélidos, que motivó un esfuerzo aglutinador en diagnóstico en nuestro medio –coetáneo con el de la denominada gripe aviar–. Se mantiene actualmente activo en distintos países y ocasiona un cuadro febril de transmisión interhumana con tos e insuficiencia respiratoria, con una mortalidad cercana al 35 %. A ellos cabe añadir el nuevo coronavirus causante del brote iniciado, hasta donde conocemos, en Wuhan (Hubei), en China a finales de 2019, al que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha decidido denominar «COVID-19», aludiendo al acrónimo en inglés «Coronavirus Disease» para evitar estigmatizaciones geográficas y el Comité Internacional de Taxonomía de Virus SARS-CoV-2. Existen publicaciones recientes que sitúan su circulación con anterioridad y cuya dimensión retrospectiva todavía no hemos valorado.

**Mercado de Wuhan, zona cero de la nueva pandemia**

Los coronavirus presentan elevado interés veterinario puesto que causan diferentes infecciones en animales, que afectan sobre todo a sus sistemas respiratorio, nervioso y gastrointestinal. De nuestra colaboración multidisciplinar, como ocurre siempre en zoonosis, depende buena parte del éxito a la hora de definir su verdadero ecosistema, los modelos patogénicos y la consecución de terapia y vacunas específicas.

## 2. Identificación del agente SARS CoV-2

En un tiempo muy breve se publicó por parte de las autoridades chinas la secuencia genética inicial. A partir de la misma se han podido diseñar pruebas de diagnóstico molecular basadas en amplificación de su ácido ribonucleico, basadas generalmente en la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), detección de antígenos (proteínas de le membrana de envoltura vírica, como la proteína S –de la espícula–) y métodos de diagnóstico indirecto que determinan anticuerpos frente al mismo.

## 3. La clave: su genoma

Tal vez sea oportuno comentar que la etapa de la expresión genética del genoma es la más compleja y diversa entre los diferentes virus animales. Es con seguridad la que mayor atractivo suscita para los virólogos moleculares y por ello una de las más estudiadas y mejor conocidas. Los virus presentan múltiples tácticas para lograr una eficiente expresión de su información genética y la replicación de sus genomas para lo que se valen de las posibilidades que les ofrece la célula a la que parasitan.

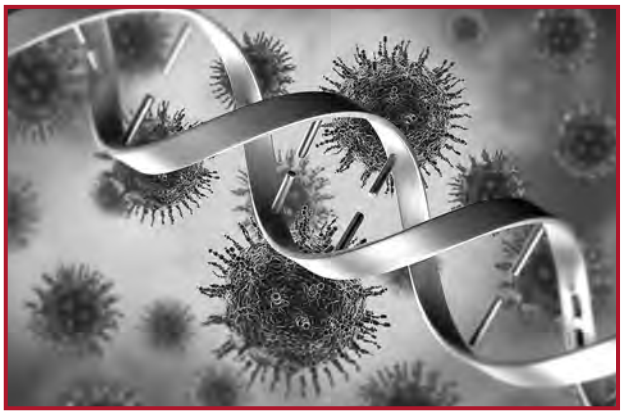

**Científicos del Centro de Investigación de ARN del Instituto de Ciencias Básicas (IBS), de Corea del Sur, han logrado diseccionar la arquitectura del ARN genómico del SARS-CoV-2**

La información más compleja y específica de los virus es su secuencia genética, es decir las letras representativas de los nucleótidos que les permite su replicación y desarrollo. En el caso de los virus gripales y del SARS-CoV-2 se trata ARN, en contraposición al ADN que constituye el material heredable en humanos y otros organismos complejos, así como en bacterias y otros virus. La secuencia completa del material genético de un virus se denomina genoma o borrador de genoma cuando este es incompleto. Esta información sirve para comprender la evolución de un brote o en este caso seguir la difusión del virus pandémico.

La base internacional GISAID (que se creó para la vigilancia de Gripe) supera a 25 de enero de 2021, los 400 000 genomas anotados de otros tantos aislados de SARS CoV-2 a lo largo del Mundo, estableciendo su dinámica de distribución y sus clados, es decir «la trazabilidad» de su propia deriva biológica en el ser humano.

De un modo muy esquemático parece oportuno conocer que a pesar de la gran cantidad de copias del virus que se siguen produciendo en el mundo, no se ha descrito ninguna cepa nueva del virus que tenga una propiedad biológica diferente a la descrita el 5 de enero de 2020, Wuhan/WH04/2020 (EPI_ISL_406801). Lo que se van documentando desde el comienzo son «variantes». Así en el pasado mes de diciembre de 2020, en el Reino Unido se identificó una variante denominada VUI202012/01, que según datos epidemiológicos presenta una alta transmisibilidad en el sudeste del Reino Unido. Acumula 17 mutaciones en la región del genoma que codifica para la proteína S (14 puntuales y 3 deleciones), pero tres de estas mutaciones han llamado la atención porque pueden conllevar efectos biológicos potenciales. Algunos «cambios» mejoran su afinidad por los receptores celulares y le otorgan facilidad para su penetración en las células y otras podrían inducir una evasión de la acción de los anticuerpos producidos por las vacunas. Este último aspecto necesita un seguimiento minucioso y una valoración a medida que avancen los programas de inmunización. Cuando se redacta esta colaboración ya han emergido variantes en el Brasil, Japón, EE. UU., Sudáfrica… y ello representa una llamada a la implementación de Laboratorios que sean capaces de «secuenciar» el genoma de los virus circulantes, de cara a resolver enigmas sobre su transmisibilidad, letalidad, sensibilidad a los antivirales y escape potencial a las vacunas que se apliquen.

## 4. Manifestaciones clínicas

En el ámbito de las infecciones respiratorias los diferentes tipos de coronavirus humanos utilizan receptores distintos para penetrar en el interior de las células. El cuadro clínico más leve es el resfriado común y las manifestaciones en los pacientes no permiten diferenciar el agente causal. La infección por coronavirus puede causar además afectación de vías respiratorias bajas y neumonía.

En la infección por SARS-CoV-2 resulta esencial determinar el período de incubación, que se prolonga hasta 14 días y su capacidad de difundir.

Una proporción no desdeñable de personas son asintomáticas, pero capaces de transmitir la infección a otras. Las manifestaciones más comunes consisten en fiebre, tos, dificultad respiratoria y afectación general. Con frecuencia causa infiltrados pulmonares que pueden conducir a cuadros de insuficiencia respiratoria que requieren, en ocasiones ingreso en Unidades de Cuidados Intensivos y que pueden progresar a la muerte. La mortalidad se sitúa en un 2% y está asociada a personas con patología de base previa y con compromiso respiratorio. Desconocemos todavía los factores que condicionan el progreso de la infección hacia su desenlace fatal. Las investigaciones al respecto resultarán determinantes para asistir eficientemente los casos graves.

Está bien probado que la progresión clínica ocasiona multitud de manifestaciones que exceden la afectación respiratoria y que oscilan desde alteraciones del sistema de la coagulación sanguínea hasta una respuesta inflamatoria exacerbada que involucra a numerosos órganos y aparatos.

La enfermedad puede cursar también sin síntomas y las personas asintomáticas actuar como en transmisores o superdiseminadores del cuadro, lo que supone un elemento favorecedor para la extensión del virus y que dificulta su control.

## 5. Seguimiento de medidas de prevención e información

Algunas páginas ofrecen información a tiempo real bien contrastada sobre la pandemia. Desde las generalistas como el buscador «Google», o diferentes diarios nacionales hasta las especializadas, de acceso libre. Todas ellas muestran datos sobre el número de afectados, fallecidos y recuperados, así como mapas donde se detalla la localización de los mismos.

En nuestro continente el «European Centre for Disease Control and Prevention» ejerce un liderazgo de la información en este ámbito y la OMS por su parte, ha

**La fatiga pandémica en sanitarios y ciudadanos sigue creciendo**

puesto a disposición pública varias páginas web con información sobre el brote.

En España el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, también ha diseñado un canal de comunicación y numerosos protocolos de actuación al que se han adherido los entes gestores de los diferentes sistemas sanitarios del país.

Tras la declaración de este brote de SRAS-CoV-2 como Emergencia Sanitaria Internacional (la sexta vez en la historia) el pasado 30 de enero de 2020, la OMS ha decretado una serie de medidas que deben ser llevadas a cabo para evitar que siga propagándose. Una de ellas, que nos compete, es dotar y reforzar a las instituciones sanitarias de capacidad diagnóstica para este virus. Pero previamente a esta caracterización diagnóstica en virología es preciso establecer una valoración epidemiológica y clínica de cada potencial paciente, que es una persona con sus circunstancias vitales concretas y que nos confía lo más preciado que posee: su propia vida.

Estas circunstancias deben constituir una llamada de atención a los que en redes sociales y medios de comunicación pretenden frivolizar acerca de una situación que para el mundo la OMS ha considerado de Alerta Sanitaria Internacional y de la que este organismo no suele abusar. Muchas comunidades autónomas están dotadas de una excelente red de médicos y sanitarios centinela en el estudio de la gripe y una compacta red asistencial y de vigilancia que les da soporte. El nuevo coronavirus ha pasado ya a integrarse en nuestra oferta diagnóstica, pero con el mismo apremio cabe efectuar una llamada a la educación sanitaria, a la información veraz y a la responsabilidad individual y colectiva Las personas entendemos mejor las actuaciones coordinadas, las normas compartidas, sencillas y claras.

## 6. Extraer enseñanzas

La vivencia de la actual pandemia de SARS-CoV-2 representa para nosotros una profunda llamada a afrontar la realidad. No hemos sabido anticiparnos a lo que ha constituido una de las crisis más importantes que ha sufrido nuestro mundo en el presente siglo. Repetíamos con frecuencia que el movimiento de los virus era imprevisible. Cuando en Wuhan las autoridades locales comenzaron a notificar casos de una «nueva neumonía en el cambio de año natural de 2019 a 2020» la comunidad científica occidental leía los informes con el escepticismo que confiere la lejanía y una realidad social muy distinta como es la oriental.

El carácter zoonósico de estos brotes está directamente ligado al estrecho contacto existente entre animales de abasto, animales silvestres y el ser humano, que da la oportunidad a los virus de poder interaccionar con distintos hospedadores animales y efectuar el salto de especie. En algunos casos, ese estrecho contacto no solo favorece que los virus puedan interaccionar con otros posibles hospedadores, sino que puedan interaccionar con virus de la misma familia de esos hospedadores, favoreciendo la aparición de quimeras epidémicas por recombinación de esos distintos agentes como en el caso del brote pandémico por el virus gripal A H1N1. Asimismo, es de destacar que estos episodios infecciosos se han originado sobre todo en zonas geográficas asiáticas, en los que el contacto estrecho con los animales de abasto es muy elevado, y en los que el consumo de animales silvestres (para nuestra latitud los denominaríamos exóticos) es una tradición muy arraigada en esas comunidades, probablemente por la falta de proteína de origen animal.

En este contexto global, juega un papel muy relevante la implementación de una aproximación holística «Una salud» para la prevención, preparación y control de estas situaciones epidémicas, en la que no se compartimentalice la salud humana, la animal o la ambiental, sino que se englobe en una sola estrategia. El enfoque «Una salud» reconoce que la salud de las personas está estrechamente relacionada con la salud de los animales y nuestro entorno, y la OMS lo define como un enfoque concebido para diseñar y aplicar programas, políticas, leyes e investigaciones en el que múltiples sectores se comunican y colaboran para lograr mejores resultados de salud pública, siendo sus esferas de trabajo la inocuidad de los alimentos, el control de las zoonosis y la lucha contra la resistencia a los antibióticos.

Nosotros apostamos por establecer centros multidisciplinares en los que nos integremos profesionales de distintos perfiles, por supuesto veterinarios, varmacéuticos, biólogos, bioquímicos, enfermeros, tecnólogos de alimentos, médicos... así como bioinformáticos, analistas o programadores que dan soporte a las macrobases y a los paquetes de *big data*. Conviene escuchar desde cada perfil a lo que otros aportan y de este modo aportar por la potencialidad de la colaboración.

## 7. Rememorar nuestra fragilidad biológica

El hecho de haber estado enfermo y razonablemente lúcido, aunque ingresado en un hospital, te permite tomar conciencia, de lo que el Dr. García-Sabell escribiera en 1959 al prologar *Escola de Mencińeiros* de nuestro admirado don Álvaro Cunqueiro «un doente é una illa de mal entronque co resto do mundo». Y así lo experimenté cuando me vi afectado por COVID-19.

He estado ingresado en el hospital en el que trabajo. Ello me ha permitido reflexionar, agradecer y poder detenerme en mi recorrido vital. Quiero agradecer de corazón las atenciones de todos los que dejan su vida atendiendo a los pacientes y mi reconocimiento a los que han perdido la salud y la vida.

Lo he comentado en alguna ocasión y lo he trasladado así a las personas de mi entorno, con las que convivo y a mi familia. Me he visto limitado, necesitado de ayuda, vulnerable. Esto puede interesar poco a un lector, pero tal vez lo que más me ha marcado es tomar conciencia de que somos seres contingentes en el «cuerpo» pero disponemos de psique o de alma… y es necesario saber lo que pasa en nuestro interior para poner orden. La enfermedad en mi caso ha representado una oportunidad más.

Desde mi visión limitada de la existencia humana, como paciente «coetáneo» de otras personas graves y que fallecieron he podido experimentar algo parecido a lo que es realizar una auditoría «interna» …saber dónde empleamos el tiempo, nuestras prioridades, nuestros errores… Me gustaría poder «reparar» y devolver lo mucho que se me ha dado. Sé que no está de moda manifestarse, soy creyente y desde esta perspectiva fiado en un Padre que se inserta en la historia confío en que podemos ser perdonados, rectificar y alcanzaremos la plenitud en otra dimensión.

## 8. Condición social y comunitaria ante la pandemia

La condición social y comunitaria del ser humano ya se apuntó por Aristóteles en su política…y ha sido hondamente destacada por los humanistas clásicos. La vida en sociedad requiere también la conciencia de responsabilizarse.

Siempre hemos defendido que las actitudes para acometer la difusión de enfermedades infecciosas pasan por las tres «E»: educación, estudio y ejemplo. Sería deseable que los contenidos de los planes de estudio desde la infancia en nuestro país recogieran de forma homogénea ideas y argumentos sobre el empleo racional de antimicrobianos, los beneficios de la vacunación y la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas.

De manera complementaria cabe apuntar que la esencia del arte de gobernar es la prudencia, y prudente no es el que duda o no decide sino el que sabe decidir para el bien común. Los dirigentes deben guiarse en este ámbito por criterios técnicos, por personas con conocimiento, capacidad y probada trayectoria con la visión internacional que esto requiere. Estamos en un mundo interconectado, la experiencia de otras naciones debe ser valorada. Debemos estrechar lazos en la comunidad científica internacional y también con la comunidad administrativa y política. Es inherente a un dirigente tomar decisiones de acuerdo a criterios de honestidad, transparencia, equidad y veracidad. Tomar la decisión pensando en el bien común. La sociedad ha sufrido un estrés muy poderoso con unas repercusiones de todo tipo, también a nivel económico. Eso hay que ponderarlo para seguir afrontando la pandemia en tanto el virus circule como pandémico. El virus no se ha extinguido, y eso nos obliga a mantener las estrategias de prevención y asistencia, impulsar al tiempo el estudio e investigación y cuidar a los profesionales más directamente implicados en la lucha frente a la pandemia.

## 9. Saldremos reforzados

Se han efectuado declaraciones de figuras de primer nivel mundial que manifiestan sus dudas acerca de nuestra salida de la crisis pandémica. Modestamente en este ámbito soy optimista. No ya porque son miles los grupos de prestigio interdisciplinares de todo el planeta los que colaboran en redes potentes que abarcan desde la virología básica hasta el diseño de estrategias vacunales sino porque a nivel local y en nuestro ámbito lo percibo. Recibo un email casi a diario de un colega médico, jubilado, que me remite fielmente dos docenas de artículos científicos para leer… no soy capaz de digerirlos todos, pero me asombra para bien la capacidad de producción científica que se genera. Me quedo con lo positivo y este hecho lo es.

Son incógnitas diferentes mecanismos del establecimiento de la enfermedad, de su manejo y de su enfoque terapéutico. Debiéramos avanzar en el conocimiento de marcadores de progresión a la gravedad una vez que el paciente inicia la sintomatología acompañante. En nuestro medio diferentes grupos de investigación realizan ya aportaciones pioneras en este ámbito. Suscita un vivo interés la esperanza depositada en la disponibilidad de estrategias de vacunación eficientes, que ha permitido iniciar programas de inmunización activos y que aún necesitan despejar interrogantes que oscilan desde el campo puramente básico a los aspectos de producción, distribución y acceso. Cuando redactamos estas líneas en enero de 2021 mantenemos la esperanza en que la inteligencia y visión de lo seres humanos serán capaces de combatir la amenaza de este nuevo coronavirus, que es justo reconocerlo, nos ha puesto en jaque.

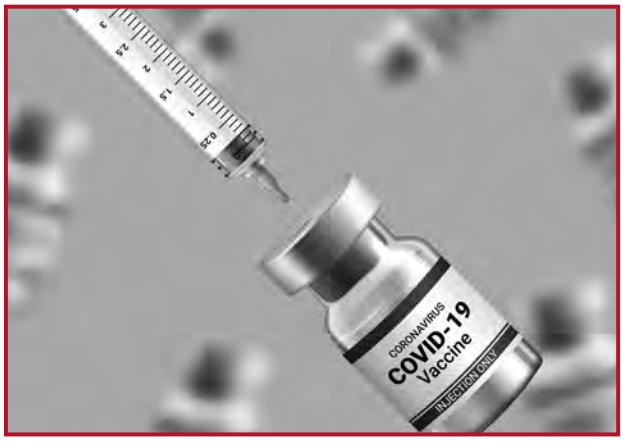


**Arranca la vacuna de la esperanza para recuperar la normalidad**

# EL FEMINISMO COSMOPOLITA DE EMILIA PARDO BAZÁN

Darío Villanueva
*Exdirector de la RAE. Profesor emérito de la USC*

El centenario luctuoso de un escritor que alcanzó gran fama en vida ofrece una oportunidad cabal para valorar cuál ha sido el recorrido póstumo de su obra y hasta qué punto ha continuado viva la memoria de su personalidad creativa e intelectual. El paso de los años hasta llegar a cien, como es el caso de Emilia Pardo Bazán en 2021, se erige en el gran juez de la literatura en cuanto a su pervivencia, pero la voluntad de alcanzarla está en el propio origen de la creación literaria como Antonio Machado sentenció al definir la poesía como *palabra esencial en el tiempo*.

**Emilia Pardo Bazán, por Gamonal, publicada en «La Esfera», 21-V-1921**

La perspectiva histórica que nos proporciona todo un siglo en el que la autora ya estuvo presente tan solo a través de sus libros nos permite afirmar sin ninguna reserva que Emilia Pardo Bazán ocupa un lugar preeminente no solo entre los literatos de su tiempo, sino entre los intelectuales españoles de entre siglos. No les cede primacía a los más destacados de ellos en ningún rubro; muy al contrario, en alguno de ellos, especialmente valioso y apreciado cien años después, no encuentra parangón.

Por ejemplo, en cuanto al conocimiento y apertura a las creaciones literarias en otras lenguas. En una carta a Narcis Oller, Emilia Pardo Bazán escribía en 1886: «En España creo ser una de las pocas personas que tienen la cabeza para mirar lo que pasa en el extranjero». Para su cosmopolitismo, que se manifiesta en varias dimensiones diferentes, no es de desdeñar una fuente puramente biográfica, pues doña Emilia tuvo acceso al conocimiento libresco y personal de algunos de los escritores europeos más importantes de su tiempo, fundamentalmente a través de París, que desempeñaba a este respecto un papel metropolitano. Pero lo más importante, con todo, es el cosmopolitismo que impregna su labor tanto en su vertiente crítico-literaria como en la puramente creativa.

En lo que se refiere a la primera, doña Emilia conoció, criticó y difundió en español la mejor literatura de su tiempo, ejerciendo de este modo un magisterio como nadie era capaz de hacerlo en la España de finales del XIX y principios del Siglo XX.

En cuanto a la creación, es muy notable la ambientación cosmopolita de varias de sus novelas, tanto extensas como más cortas, compatible con el escenario madrileño y el gallego de otros de sus títulos.

Pero es de destacar, igualmente, que el proceso de creación de sus novelas permitió a la Condesa participar en los debates estéticos sobre la propia evolución del arte novelístico en un periodo de enorme importancia, como fue el de la transición del realismo al naturalismo y la revisión crítica de éste que daría paso a la novela modernista.

Todo ello en plena consonancia con los objetivos de una nueva disciplina que se consolidaba entre los Estudios Literarios: la Literatura comparada. Doña Emilia responde a ese espíritu comparatista, intelectualmente muy ambicioso, del que España no participaba con la misma intensidad que otros países de Europa, sobre todo Francia y Suiza. En 1887, Emilia Pardo Bazán, en la primera de sus conferencias del Ateneo madrileño

**La condesa dando una conferencia en el Ateneo madrileño**

que darían lugar a su ensayo *La revolución y la novela en Rusia*, formulaba ya estas preguntas: «¿A qué rodear a España de un cordón sanitario, hoy absurdo, y sobre absurdo, inútil? ¿Ni cómo prosperaría la crítica si la condenasen a privarse de términos de comparación, a girar siempre en un mismo círculo, a no salir de casa así se muera de tedio?».

La confirmación de que Emilia Pardo Bazán sigue viva la encontramos, por supuesto, en la constante reedición de sus novelas y narraciones. Mas la acompaña también una nutrida atención por parte de la crítica y la investigación literarias, así como por historiadoras como Pilar Faus e Isabel Burdiel, quienes elaboraron sendas (y cumplidas) biografías de la Condesa en 2003 y 2019, respectivamente. Y como no podría ser de otra forma, una parte considerable de estos trabajos inciden sobre el gran tema de Emilia Pardo Bazán feminista.

El feminismo constituye la gran revolución, no bélica, además, de nuestra época, sobre todo en su vertiente social y política en la que los primeros movimientos organizados de reivindicación de la igualdad por parte de las mujeres han alcanzado en este siglo XXI un desarrollo considerable, y unos logros irrevocables; eso sí, no en todos los lugares del mundo. Pero también en los últimos cincuenta años ha creado un corpus teórico e ideológico que está modificando no solo la investigación y el estudio en las universidades, sino también las propias proposiciones y los debates en el ámbito de la esfera pública.

Después de los aportes protofeministas que a lo largo de la Historia se han ido rastreando, el término *feminismo* arraiga en la Francia del XIX en el contexto de la acción de sufragistas como Hubertine Auclert. Y este movimiento reivindicativo del voto femenino se vuelve especialmente activo en el Reino Unido y los Estados Unidos ya a principios del siglo XX, con el resultado del reconocimiento de este derecho a partir de 1918. No obstante, es de destacar que el impulso primero del feminismo en la era moderna se produce a las luces de la Ilustración racionalista, pese a que destacadas figuras de entre los que, a veces, son denominados «iluministas», como Kant o Rousseau, no estuviesen a favor, reacción contrarrestada por otros intelectuales destacados como Nicolás de Condorcet o, ya en el siglo XIX, John Stuart Mill.

Es cierto que la Revolución francesa de 1789, que se inspira en aquellos principios, ignoró a la mujer en la trascendental *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, lo que provocó que en 1871 Olympe de Gouges le enmendase la plana a la Asamblea nacional constituyente con su propia *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, que tuvo consecuencias fatales para ella.

**Olympe de Gouges y su Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana**

Fue la inglesa Mary Wollstonecraft la que tomó el testigo con singular energía proactiva y militante con su *Vindicación de los derechos de la mujer* publicada a finales de ese mismo siglo de las Luces, en 1792. Entre nosotros, otra ilustrada, Josefa Amar y Borbón, hacía otra aportación singular al movimiento feminista en 1786 con una obra titulada inequívocamente *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres.*

Después de la segunda guerra mundial, que vino a cambiar tantas cosas no solo en el orden internacional sino también en el seno de la sociedad civil, el feminismo, superada ya la fase de la reivindicación sufragista, abre nuevos frentes de actuación, al tiempo que varias autoras, desde la francesa Simone de Beauvoir a las norteamericanas Kate Millet o Betty Friedan, aportaban un sólido fundamento filosófico e intelectual para actualizar la vigencia del movimiento. Que no quedó al margen del nuevo ciclo posestructuralista, o mejor posmoderno, con una renovación que Rebecca Walker calificó de «tercera ola» del feminismo, conectada ahora con otros movimientos comprometidos con la igualdad de género, por supuesto, pero también con la justicia social, económica y racial.

**Eleanor Roosevelt abre sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU**

**Biblioteca de Emilia Pardo Bazán, una de las joyas de Meirás**

En la actualidad, como cabía esperar, el movimiento feminista, que ha alcanzado en los países desarrollados un considerable nivel de influencia en la sociedad, los medios de comunicación, el propio gobierno, el parlamento y la legislación por él aprobada, sigue contando con un amplio repertorio teórico, en el que se dan posturas divergentes, o incluso abiertamente encontradas. Camille Paglia, en su libro *Feminismo pasado y presente* (2017), por ejemplo, es crítica con las posturas más radicales, potenciadas por las redes sociales, «vehículos de la histeria», en las que se presenta un universo repleto de mujeres victimizadas enfrentadas a «unos malvados hombres depredadores». Ella misma contribuyó en 2019, junto con Caitlin Morán, Hanna Rosin y Maureen Dowd, al libro titulado: *Are Men Obsolete? You Decide*. Paglia denuncia la estructura punitiva al servicio de esa «tiranía de lo políticamente correcto» y se afirma en su devoción por los ideales del conocimiento que la propia Pardo Bazán ya alentaba: «la observación, la búsqueda de la verdad a través del estudio del mundo, de la sociedad, de la naturaleza».

Por el contrario, Rosi Braidotti, autora de un controvertido libro titulado *Lo posthumano* (2013), fundadora de la escuela holandesa de estudios de las mujeres, vincula su feminismo con un «postantropocentrismo posthumanista», que se ceba especialmente de manera crítica en el Racionalismo, modelo epistemológico llamado a ejercer según ella un insoportable imperialismo eurocéntrico. Participa esta autora de un «activismo antihumanista» protagonizado por movimientos sociales como el feminismo, el anticolonialismo, el antirracismo y el especismo, con la fuerza unida de todos los cuales será posible alcanzar el final del «Humanismo eurocéntrico y androcéntrico». Braidotti, con otras feministas como Luce Irigaray, denuncia que el ideal abstracto de hombre, «símbolo del humanismo clásico», es en realidad «el verdadero macho de la especie: es un él». Al feminismo incumbe desenmascarar el sistema patriarcal basado en una masculinidad abstracta.

Huelga decir que nuestra Emilia Pardo Bazán, hija del Racionalismo ilustrado, estuvo más cerca, premonitoriamente, de Paglia que de Braidotti. Así, por ejemplo, es de destacar la extraordinaria influencia ejercida en la trayectoria de la escritora, hija única, por su padre, don José Pardo Bazán y Mosquera, al que con motivo de su muerte en 1890 califica, en una carta a Menéndez Pelayo, como un verdadero amigo, consejero y protector, «representación viva del honor y de la bondad». Ya antes, en los «Apuntes autobiográficos» que sus editores le pidieron para la primera edición de *Los Pazos de Ulloa,* lo había definido como «un hombre ilustrado, que tiene aficiones de político, jurisconsulto y agrónomo, y a quien interesan más las cuestiones sociales que las literarias». En su biblioteca, Emilia niña se convierte en una voraz lectora, sobre todo de Cervantes, la *Biblia*, la *Ilíada* y, como libros prohibidos, los de Víctor Hugo. Con posterioridad, se servirá cumplidamente de la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela, bajo la protección de su rector, el ilustre químico Antonio Casares. Con todo, su formación es en gran medida autodidacta, solo con estudios reglados para señoritas de alcurnia en «cierto colegio francés, muy protegido de la Real Casa». Pero la voluntad paterna hacia ella era totalmente proclive a facilitar el libre desarrollo de su inteligencia y talento literario sin ninguna cortapisa debida a su condición de mujer. Muy otra fue, ciertamente, la actitud del esposo, José Quiroga Pérez Pinal, con el que tendrá tres hijos, Jaime (1876), Blanca (1879) y Carmen (1881) y del que se separará amistosamente en 1883 a raíz de las polémicas provocadas por la publicación de su novela sobre las obreras coruñesas titulada *La Tribuna* y su ensayo sobre el naturalismo francés *La cuestión palpitante.*

De 1873, al regreso de su primer viaje europeo por Francia, Italia y Austria, Emilia, imbuida entonces del ideario carlista y neocatólico, siente curiosidad, sin embargo, por el krausismo, y en la Universidad de Santiago, en donde su esposo concluye la carrera de Derecho, vive de cerca la llamada «segunda cuestión universitaria», en la que los primeros en manifestar su

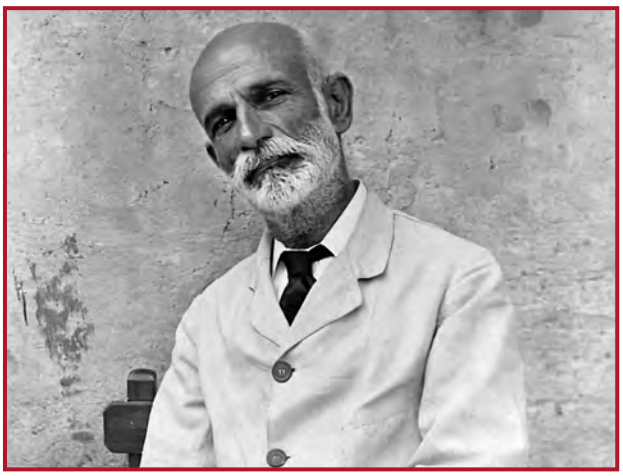

**F. Giner de los Ríos, creador de la Institución Libre de Enseñanza**

oposición al decreto del ministro Orovio son dos jóvenes profesores krausistas de la Minerva compostelana, Laureano Calderón y Augusto González Linares, a los que protege don José Pardo Bazán y del segundo de los cuales se enamorará Emilia. Por estas circunstancias entra en contacto con Francisco Giner de los Ríos, cuya amistad le acompañará desde 1875 hasta la muerte de quien ella considerará «tal vez el mejor de mis amigos», que influye sobremanera tanto en la moderación de sus ideas, en su comprensión ecléctica de las diversas opciones de pensamiento frente al integrismo neocatólico, como en su profundo sentido patriótico y en su decidida actitud feminista, entre otros extremos. De hecho, Giner costea en 1881 la edición del volumen de versos que Emilia dedica a su hijo Jaime. De muy distinto signo es la relación epistolar y personal que la escritora mantiene desde 1879 con Menéndez Pelayo, plena de reticencias por parte de éste, que evoluciona hacia una franca enemistad cuando don Marcelino sabe del proyecto pardobazaniano, que nunca llegaría a materializarse, de una *Historia de las letras castellanas* que él deseaba también poder escribir para continuar la obra de Amador de los Ríos.

En parte, pues, el feminismo de la Condesa tiene esa misma procedencia krausista e institucionista, que había dado lugar a realizaciones como el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, la Asociación para la enseñanza de la mujer o la Escuela de Institutrices, y probablemente se exacerbó en ella a causa del cambio de actitud generalizada hacia su persona y su obra, especialmente sangrante en el caso de Pereda y, sobre todo, de *Clarín,* quien llega a escribir acerca del «furor literario-uterino de doña Emilia», rechazo muy generalizado que se percibe desde el último decenio del siglo y que provoca, entre otras operaciones, declaradas maniobras por parte de los académicos más recalcitrantes en contra de su ingreso en la Real Academia Española.

De 1889 datan dos importantes escritos de esta índole, «La cuestión académica. A Gertrudis Gómez de Avellaneda», sobre la imposibilidad de su acceso a la docta casa, que recibe réplica un tanto displicente de Juan Valera, y sobre todo el extenso artículo sobre «La mujer española» que le encarga desde Inglaterra la *Fortnightly Review,* luego traducido en la revista de Lázaro Galdiano. Se trata de un trabajo de impronta sociológica en el que se traza un panorama regionalizado de la situación femenina en España nada complaciente, pues, amén de denunciar las insuperables constricciones machistas, se denuncian las flaquezas de las propias mujeres, sobre todo las burguesas, que salen muy mal paradas por su vulgaridad y cursilería. En todo caso, aun teniendo en cuenta la situación social privilegiada de que disfruta y que reproduce en varias de las protagonistas de sus novelas, cuya independencia económica las hace más libres que sus congéneres del común, es digna de encomio la valentía y clarividencia con que doña Emilia utiliza todas las armas a su alcance –tribunas, libros, publicaciones periódicas, novelas como las publicadas en los años noventa, actividad social, la Biblioteca de la Mujer por ella creada en 1892, sus públicos homenajes a Concepción Arenal, incluido su apoyo a la candidatura de su paisana a la RAE en 1889, etcétera– para introducir la posibilidad de una «mujer nueva o del porvenir» para la que le sirven de modelo algunas de sus escasas amigas, como las institucionistas Sara Innrarity y Emilia Gayangos.

**Pardo Bazán, la feminista a la que cerraron las puertas de la RAE**

**Emilia Pardo Bazán en un tribunal de educación (1910)**

Estos esfuerzos de la Condesa, al margen de sus sucesivos fracasos académicos, darán frutos tan notables como la presidencia en 1906 de la sección literaria del Ateneo madrileño, cometido en el que se muestra muy activa, su incorporación en 1910 al Consejo de Instrucción Pública, reconocimiento gubernamental de su interés por temas como la educación del hombre y la mujer que doña Emilia había expuesto en un sonado congreso de 1892, y, sobre todo, su nombramiento, debido en 1916 al ministro de Instrucción Pública Julio Burell, como primera catedrática de la Universidad Central de Madrid, donde por cierto es objeto de manifiesto boicot por parte del claustro de profesores y los propios alumnos.

# *toma el mundo por cuerpo*
# (Una lectura de *confía en la gracia*)

Jorge Praga
*Crítico y escritor*

## I

Durante la presentación en Valladolid de *Y todos estábamos vivos* en la Fundación Segundo y Santiago Montes, Olvido García Valdés, su autora, apartó por unos instantes la mirada del público que tenía enfrente y la dirigió hacia la puerta acristalada de la sala. La entrada a la Fundación se hace a través de un jardín que la separa de la calle y que se vislumbra a través de la puerta. Era la primavera de 2006, y en el crepúsculo unos pájaros picoteaban y brincaban por la tierra entre arbustos y árboles, ajenos y ensimismados. «¿No veis esos pájaros, esa vida que tenemos al lado de la nuestra?», preguntó, sin dejar de mirar a su izquierda. «Cada vez vienen más pájaros a vivir en las ciudades, entre nosotros». Y siguió con la vista puesta en ellos unos instantes más, en silencio.

La observación de Olvido García Valdés desplazó el centro de gravedad del acto, destinado al diálogo entre la autora y sus lectores. En cierta manera volvía y devolvía la atención a uno de los núcleos fundamentales que engendran su impulso poético: la contemplación, la observación del mundo de vida sin exclusiones ni divisiones. Esa actitud, sugerida en la detención de aquella tarde, se mantiene en su último libro, *confía en la gracia* (Tusquets, septiembre de 2020). Sus poemas renuevan esa atención directa y primordial a los seres que nos rodean, o nos rodearon, a su presencia o ausencia, a sus ritos y repeticiones: a sus manifestaciones. Más allá de la frontera racional de los seres humanos, de sus evidencias físicas que pueblan y saturan nuestro hábitat de calles, carreteras, edificios o asfalto, otra vida se sostiene ante la percepción de la autora, se entremezcla en el aire repleto de ramas y pájaros, la inunda de sonidos fugaces, de trazos rápidos, entre luces y cielos de sol y luna. La aprehensión de esas manifestaciones conduce el poema, se labra en él:

> ***ese*** *es un verderón, pero los pálidos*
> *minúsculos, mucho más leves, ¿quiénes*
> *son? su trrrr en la rama, pico*
> *al sol que ya baja y a la brisa*
> *que los mece, parece vida buena*
> *la de un pájaro en septiembre*
> *sin crías, sin celo, sin frío*
> *mero gusto de estar y volar*

He aquí un poema de minuciosa y precisa descripción. En él se percibe el aprecio –*parece vida buena*– y el esfuerzo de transcripción del oído –*su trrrr en la rama*– de la voz poética. Pero en conjunto esa voz se aísla de lo observado y elude con su fijeza frontal lo que otros poemas del libro tientan y rastrean: la inclusión de la voz hablante en el ámbito que es objeto de captura. Una inclusión que pronto se explora en otros versos bajo la pretensión de que no hay barrera insalvable ni excluyente entre los dos extremos de la mirada; tampoco entre lo oído y la fuente que lo emite; o entre los cuerpos y seres de vida que se agitan en un aire común, arropados en una misma luz. La vida es un segregado totalizador y envolvente que acoge necesariamente al observador como un elemento más, diferenciado gramaticalmente, pero nunca alejado ni protegido como un cazador en su puesto de tiro.

> ***vino,*** *voló en curva y medio se ocultó*
> *entre las ramas frente a mí, hacía*
> *tiempo que no lo veía, que no*
> *lo buscaba, había traído*
> *la hermosura, el sufrimiento, lo*
> *que nos hace pertenecer siendo otros*

*La hermosura. El sufrimiento.* Lo *había traído*. En su revelación, en su disfrute o padecimiento, en su permanencia o disolución, conocemos y nos reconocemos. Compartimos, pertenecemos, nos pertenecemos *siendo otros*. La otredad debe convivir con la rareza de la cercanía, con el atrevimiento de suspender un recital para mirar a los pájaros que comen a la puerta de la sala. Es

un vaivén indeciso, en el que el simple hecho de nombrar puede separar origen de llegada, fuente de receptor, hablador de lo hablado. En la senda de ese forcejeo, Olvido García Valdés anota en otro poema los ruidos que traen los pájaros en el transcurso de un día punteado cronológicamente por sus cambios de luz: *la orgánica luz del mundo suena*. En el discurrir de la jornada de la que se ocupan los versos la atención a los cantos y movimientos de los pájaros es extrema, recorre y colma todo el poema. Tras esa plenitud se abre la queja, o más bien la extrañeza, de quien, a pesar de su entrega y atención, se queda fuera de lo vivido y percibido como materia del poema: *no ser ello.*

***cesa** el ruido, unísona masa porosa*
*de pájaros amanece, crece*
*y se acalla con la luz, la orgánica*
*luz del mundo suena, y suena igual*
*cuando anochece, es lo oscuro*
*entonces que puntúa el cese de*
*lo vivo sonido, están en árboles*
*se esponjan o contraen*
*en ruido y luz, nada*
*que ver con ellos ni contigo*
*palpitación que cierra y abre*
*el día, el sol que viene y va*
*con sus silbidos, brilla y*
*bullen, se aquietan, es raro*
*oírlo y no ser ello*

## II

*confía en la gracia* se abre con una anotación de la autora, *Liminar*, en la que alude, como elementos sustanciales de la obra, a *presencias de seres vivos y de quienes ya no están* y al diálogo *con lo leído*. Lo completa con una breve enumeración de autores, entre *otros libros de devoción*. Estas líneas añaden un libro más, que se cruzó con la lectura del poemario. Un libro que abre un nuevo diálogo, entre los muchos que se pueden establecer con los *mecanismos verbales complejos atravesados por la vida*, según denomina Olvido García Valdés a sus poemas.

En 1973 el viajero y naturalista estadounidense Peter Matthiessen formó parte de una expedición dirigida por el zoólogo George Schaller, que pretendía estudiar en su época de celo al baral o carnero azul del Himalaya. Peter Matthiessen conocía a Schaller de otros viajes anteriores. En este tuvo el estímulo suplementario de aportar su formación y vivencia budista para un recorrido a pie por la geografía que vio nacer al primer Buda. La expedición caminó durante dos meses cercanos al invierno entre Nepal y el Tíbet por senderos poco habitados y a gran altura, cerca de los picos de mayor elevación planetaria, con la amenaza de la nieve que podía bloquear los pasos entre montañas. El libro tejido desde las anotaciones de Matthiessen, *El leopardo de las nieves* (Siruela, 2018), no solo recoge la extrema dureza del viaje entre la excepcional belleza del paisaje, sino sobre todo la transformación del narrador, su progresivo despojamiento de todas las ataduras de su vida anterior, y el acercamiento, derribando barreras culturales, a la naturaleza que le circunda. Después de una jornada llena de cansancio y reveses, anota (en traducción de José Luis López Muñoz):

> *Me siento en paz entre las rocas amenazadoras, nubes arremolinadas y nieve revuelta por el viento, como si la tierra se hubiera abierto para recibirme en su seno.*

Poco a poco las fronteras de su individualidad se diluyen frente a la contundencia de todo lo que le rodea, sin posibilidad de escapatorias culturales ni refugios físicos. Empapado por una percepción de absoluta intensidad, con la química de la mente transformada a cuatro o cinco mil metros de altura, se esfuerza por dejar constancia escrita de ese acercamiento que es más bien comunión:

> *El secreto de las montañas es que existen, igual que yo, pero se limitan a existir, cosa que yo no hago. Las montañas no «tienen» significado, «son» significado; las montañas «son». El Sol es redondo. Yo vibro con la vida y las montañas vibran y, si soy capaz de oírlas, hay una vibración que compartimos. Entiendo todo esto, no con la cabeza sino con el corazón, sabiendo cuán absurdo es tratar de captar lo que no se puede expresar, sabiendo que otro día, cuando vuelva a leer esto, solo quedarán las palabras.*

La naturaleza impone su poder sobre su pequeñez de individuo, encaminándolo a una forma de disolución que debe ser próxima a la transparencia, según las enseñanzas que recogió de sus maestros budistas. En las jornadas del viaje no logra deshacerse de su condición individual, en la que todavía un resquicio del *yo* se resiste a disolverse:

> *Las montañas nevadas, más que el mar o el cielo, funcionan como espejo del verdadero ser propio, completamente inmóvil, completamente transparente, como espejo de una ausencia, de un vacío sin vida ni sonido que lleva en sí toda la vida y todo el sonido. Sin embargo, mientras yo siga siendo un «yo» que advierte el vacío y permanece apartado de él, siempre existirá una niebla de nieve en el espejo.*





Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural Gaceta Cultural

## III

Puestos bajo la óptica, o el reflejo, de un libro a otro, Olvido García Valdés ensaya en ciertos poemas lo que Matthiessen predica como estado interior: un proceso de acercamiento tan intenso a aquello que observa que acaba por ocupar la posición de lo que reclama su atención. Un comienzo de fusión que exige sumergirse en lo que rodea al sujeto:

***yo*** *seré escobas del páramo movidas*
*por el viento de marzo, el aire es*
*transparente, un cuervo juega*
*a remontarse y caer antes de*
*posarse, el cielo es transparente*

El *yo* que abre el poema prescinde de sus atributos y singularidad individual para perderse entre la naturaleza e integrarse en el páramo, en el viento que bate bajo el cielo transparente. Nada queda de la persona nombrada por la gramática, desplazada por ese delicado nombrar, por esa segregación lingüística de la vida alrededor, bien presente a pesar de su *transparencia*. Su espesor es de otro orden. Ese estado de recepción que bordea la invasión y la comunión, viene programado, instruido casi, en los versos que siguen:

(…) *el cielo*
*y las estrellas desplazándose*
*despacio, y otra noche*
*la luna alta, casi llena, casi al alba, no*
*mirarla, cerrar los ojos, no escrutar, sentir*
*la madre luz como cascada quieta de*
*calma o bálsamo, todas las formas*
*somos, nos tienen mientras somos*

No mirar ni escrutar. No pedir, ni imponer. Basta con situarse frente a la luz que emana de ese cosmos fronterizo entre la noche y el día que gira despacio para *sentir/ la madre luz como cascada quieta.* O, trasladado a las palabras de Matthiessen, *hay una vibración que compartimos.* Ese juego de comunión y disolución casi panteísta abunda en las páginas del poemario, potenciado con los variados recursos que emplea la autora: voces multiplicadas, saltos de tiempo, yuxtaposiciones y sintaxis de ruptura, más la ambigüedad de rasgos privados y personales:

***el*** *lomo negro con mechas claras se volvió*
*manto de lluvia y eucaliptus, espacio*
*respirable, vuelo o visita*
*a lo que fue, había sido la luna*
*ligera y poderosa en la noche, toma*
*el mundo por cuerpo, decía, como un ciego*
*el bastón, respira ahí como si fueras todo, silenciosa*
*y redonda, ajena y mía, de ellos, de quienes*
*ya no están, (…)*

Esa rememoración de *lo que fue* solo funciona y se pone en marcha si la mente que mueve la escritura se instala en el espacio que ha sugerido ese transporte temporal para absorberlo con su respiración profunda, llenándose de *lluvia y eucaliptus*. El mundo y el cuerpo se igualan, se invaden, se ayudan como un ciego lo hace con su bastón, hasta alcanzar esa sensación de inmersión total, de pérdida de límites, *ajena y mía*, que permite ir hacia los que *ya no están*.

En otro aspecto del diálogo entre los dos libros, Olvido García Valdés también choca con la limitación de las palabras, con ese *captar lo que no se puede expresar* de Matthiessen. En uno de los poemas finales del libro plantea esa incapacidad, esa disociación entre vivencia y escritura:

***no*** *puede escribir la percepción*
*del verde agudo de la cebada por tierras*
*palentinas un 18 de abril con sol y cielos*
*lechosos, ¿por qué habría de decirse?*

*Solo quedarán las palabras*, señalaba Matthiessen mientras alertaba de la pobreza de su botín, muy alejado de las sensaciones que albergó en su viaje. De la conciencia de esos límites también participa Olvido García Valdés: *el verde de la cebada / no se puede decir, ha de verlo quien vive*, anota en otro poema. Sin embargo los dos escritores, tan distintos en sus experiencias y en sus escrituras, saben construir un artefacto literario que entre sus páginas esconde, con maestría indirecta, la viveza, el fulgor y el misterio que atravesaron y les atravesó, siempre cerca del silencio como suma última:

*calla y mira el cobre*
*de las hojas mojadas de las parras de enero*

# EL MAL DE LOS ARDIENTES, UNA EPIDEMIA EN LA EDAD MEDIA

José Ramón de Miguel Sesmero
*Catedrático de Obstetricia y Ginecología. Universidad de Cantabria*

***«…y era de tal naturaleza aquel mal, como he sabido, que primero les tomaba un frio y después se quemaban peor que con fuego… los miembros se les caían, y de ninguna manera podían comer ni dormir, ni sostenerse sobre los pies y antes preferían ser muertos que sufrir tal descomunal dolor»***

(Cantiga de santa María, número 91, de Alfonso X)

## Introducción

En este texto de la Cantiga número 91 de Alfonso X se sintetiza el cuadro clínico del *Mal de los ardientes* (*Mal des Ardents)*. También era conocida esta enfermedad con diversos nombres como*, Fuego ardiente* o *Fuego salvaje, Ignis sacer* o *Fuego sagrado, Mortifer ardor, Fuego de San Marcial (Feu de Saint Martial), Fuego de San Antón, Fuego divino* o *Culebrilla*. Todos estos nombres se refieren a una sola enfermedad, el ergotismo, producida por la ingesta de harinas contaminadas por el hongo *claviceps purpurea* (cornezuelo de centeno). Se presentaba por lo general de forma epidémica, al igual que otras enfermedades como la peste, la lepra o el paludismo (fiebres tercianas y cuartanas) entre otras[1], siendo una de las enfermedades que con más frecuencia afectaban a las poblaciones medievales. Las personas con *El Mal de los Ardientes*, presentaban dolores en las extremidades con posterior necrosis y gangrena de los dedos de manos y pies, asociándose también a convulsiones y alucinaciones o «extrañas visiones», ocasionando en unos casos la muerte y en otros unas graves secuelas como la mutilación y la incapacidad funcional. Esta enfermedad tanto en su forma individual, como colectiva, originó un gran terror en las gentes especialmente en torno al año mil, alimentando así la «psicología del miedo» ante el inminente y cercano fin de los tiempos.

***Cantigas en loor de Santa María* (Cántiga 91) Miniatura Códice Rico. Biblioteca del Real Monasterio del Escorial. En primer plano a la derecha, tres personas con mutilaciones de partes acras (dedos de manos y pies)**

## Características clínicas y breve historia del *Mal de los Ardientes* (Ergotismo)

Las terribles epidemias de ergotismo, se produjeron preferentemente en el Centro y Norte de Europa. Posiblemente entre las innovaciones que aportaron los pueblos bárbaros a la caída del Imperio Romano, se encuentra el cultivo y difusión del centeno en estas regiones. En la Edad Media este cereal se fue extendiendo y cultivando por las regiones del centro y norte de Europa y también en la Península ibérica en tierras Galaicas, siendo una fuente importante de alimento para estas poblaciones. Este hecho tiene una sencilla explicación: el centeno es un cereal que se adapta mejor que otros a los climas fríos. No ocurrió lo mismo en Castilla y León donde la dieta básica no incluía el centeno, sino pan de trigo, junto al vino y la carne.

Durante siglos se desconoció la causa de esta enfermedad y de hecho en la Edad Media se consideraba un castigo divino, posiblemente por pecados de lujuria. Posteriormente se fue conociendo su relación con la harina y el pan de centeno. Fue en el año 1802, cuando De Candolle apuntó la idea de un parásito del centeno como causante de la enfermedad. El ergotismo se origina por la ingesta de harinas contaminadas con el micelio de un hongo parásito *claviceps purpurea*, cuyo crecimiento y desarrollo en determinados cereales, preferentemente en el centeno, está favorecido por la humedad. Se observa este hongo en la espiga del centeno como un cuerno pequeño, de forma curvada y negruzca, de ahí el nombre de cornezuelo de centeno o tizón. Este hongo también podía parasitar otros cereales como el trigo, avena, y cebada, aunque en menor frecuencia. El ergotismo se observaba con más frecuencia después de las cosechas o en épocas de gran humedad o de hambrunas, y

[1] La causa reproductiva fue otra causa importante de enfermedad y mortalidad en la Edad Media. Es incalculable el número de madres fallecidas en el parto o postparto, así como de fetos o recién nacidos o nacidos muertos. Otras enfermedades fueron la loanda (escorbuto), la gota, el favismo, el latirismo, el mal de la piedra, la tiña, la sarna y el tabardillo.

preferentemente en las personas más pobres. Por otra parte los graneros donde se almacenaba el centeno eran igualmente húmedos, lo que favorecía el crecimiento de este hongo. Además ante el incremento del precio del trigo, muchas personas sobre todo las más humildes consumían harina de centeno, propiciando así la aparición y difusión del ergotismo.

La enfermedad podía presentarse con dos formas clínicas, la denominada gangrenosa (*Ignis sacer* o *Fuego sagrado*) y la convulsiva y alucinatoria (*Terribilis morbus pestencialis convulsivus*). El ergotismo gangrenoso, incluía sensación de frío, parestesias y dolor en diversas partes del cuerpo con preferencia en partes acras, manos y pies, con una sensación posterior de ardor y fuego intenso o ardiente (del latín *ardere*, quemar, de ahí el nombre *Mal de los Ardientes*). No era infrecuente además un estado nauseoso y emético, con algias abdominales. Posteriormente se instauraba la necrosis y gangrena, con la pérdida o desprendimiento de los miembros afectados como, dedos, manos y pies, ya totalmente ennegrecidos como carbones. Las personas afectas, fallecían con terribles sufrimientos o quedaban con graves secuelas de carácter incapacitante. El ergotismo alucinatorio presentaba síntomas psiquiátricos, trastornos convulsivos y alucinatorios. Como más adelante se explica, otro efecto del cornezuelo era el aborto o el adelanto del parto en gestantes así como la supresión de la leche en las madres lactantes.

¿Qué componentes tiene el cornezuelo de centeno para desarrollar estos síntomas? La clínica del ergotismo se explica por la presencia de diversos alcaloides ergóticos, entre otros, la ergotamina, ergobasina y los derivados del ácido lisérgico, del cual procede un potente alucinógeno, la LSD[2]. Estos alcaloides tienen efectos complejos actuando sobre los vasos periféricos, dando lugar a una vasoconstricción de las arteriolas, metarteriolas y del territorio venoso de gran capacidad, lo que explica la necrosis tisular y la posterior gangrena. Los alcaloides actúan también sobre la musculatura lisa del útero, pudiendo producir contracciones uterinas, con riesgo de aborto, adelanto o aceleración del parto en las mujeres gestantes. El cornezuelo de centeno fue utilizado ya desde el Renacimiento por algunas parteras de forma empírica, para acelerar el trabajo de parto, como

***El combate entre don Carnaval y doña Cuaresma*, Pieter Brueghel el Viejo (1559), Museo de Historia del Arte de Viena**

*pulvis ad partum* o *pulvis partum accelerans*. En ocasiones estos remedios conducían a situaciones trágicas y desagradables con alto riesgo de muerte (*Pulvis ad mortem),* ya que las contracciones uterinas producidas por el cornezuelo de centeno eran muy intensas y frecuentes con riesgo de rotura uterina y falta de oxigenación fetal (anoxia)[3]. Y no es de extrañar que al administrar polvo de cornezuelo de centeno a las parturientas para acelerar el parto, además de estos efectos obstétricos indeseados, se documentasen episodios alucinatorios[4] como ya se ha expuesto, así como la supresión de la producción de leche en madres lactantes. La explicación de este hecho es sencilla, ya que otro alcaloide del cornezuelo, la ergocriptina, es capaz de inhibir la prolactina y por ende la lactancia[5]. Precisamente de la ergocriptina deriva la bromocriptina, fármaco utilizado para inhibir la lactancia, así como para tratar determinados tumores hipofisarios.

En la práctica obstétrica actual se utiliza un derivado semisintético del cornezuelo de centeno, la metilergometrina (maleato de metilergometrina) para favorecer el alumbramiento dirigido y para la prevención y el tratamiento de la hemorragia postaborto o postparto, aunque son fármacos de segunda línea, por sus efectos secundarios como la hipertensión entre otros. Es necesario mencionar los importantes trabajos del Profesor J. Chassar Moix, (1932), del Dr. Dudley (1935) y de Sir Henry Dale (1940) sobre la ergometrina.

[2] LSD-25, o la dietilamida del ácido lisérgico, o LSD, produce alteraciones en la percepción o sinestesias, con distorsiones en las formas, afectación emocional, del pensamiento, y reacciones de pánico, entre otros efectos indeseables. Sobre LSD, ver Ayesta, F. J. y Camí, J., «Farmacodependencias», en Florez, Jesús; Armijo, José Antonio y Mediavilla, África, *Farmacología clínica,* (4.ª ed.), Masson, S. A., Barcelona, 2003, pp. 595-621.

[3] Las contracciones uterinas que el cornezuelo de centeno produce sobre el útero gestante son intensas, frecuentes, atípicas, tetánicas y no coordinadas. Por el contrario, las contracciones que produce la oxitocina, son coordinadas y se adaptan más a la estricta fisiología. Por este motivo, los derivados del cornezuelo de centeno no se utilizan actualmente en la gestación , ni en el parto (en el periodo de dilatación y expulsivo), a diferencia de la oxitocina, que sí se emplea cuando está indicada médicamente. A principios del siglo xix, en el año 1822, el Dr. Hosack en Nueva York, expresaba su preocupación por el elevado número de fetos o recién nacidos muertos después de administrar a la parturienta los denominados *pulvis ad partum*.

[4] Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, S. A.,1993, considera que las mujeres que llamaban brujas, pudieron utilizar determinadas plantas solanáceas (belladona, beleño, estramonio), o la mandrágora, para extraer sustancias estupefacientes, consiguiendo así alucinaciones, visiones, «viajes o vuelos». Como se ha expuesto antes, la intoxicación por cornezuelo de centeno, provocaba visiones, convulsiones y alucinaciones y tal vez por estas similitudes, pudieron achacarse los síntomas de esta intoxicación ergótica a fenómenos de brujería.

[5] La prolactina es una hormona hipofisaria que actúa favoreciendo la producción de leche por la glándula mamaria en la gestación (calostro), pero su acción más importante se produce una vez que ha terminado el parto, y se ha expulsado la placenta, para favorecer la lactancia.

Un derivado ergotamínico también se ha utilizado en el tratamiento de la migraña, por su capacidad vasoconstrictora. Sin embargo, por la incidencia de reacciones adversas, su uso está limitado, ya que existen fármacos más adecuados para tratar este tipo de cefaleas.

La elevada mortalidad y de morbilidad, en forma de secuelas mutilantes e incapacitantes, supuso un auténtico drama para las gentes de la Edad Media. Ya antes de esta época existían referencias de esta enfermedad en la antiguedad griega y romana. Hipócrates denominaba al cornezuelo, *melanthion* y sabía que era eficaz para tratar las hemorragias postparto. Se conocen muchos datos sobre las epidemias del *Mal de los Ardientes* y sus características en la Edad Media. En el año 945 murieron en Aquitania por esta enfermedad cerca de 20.000 personas, incluso algunos autores dan la cifra hasta de 40.000 afectados. Efectivamente el 12 de noviembre año 994, Aquitania sufrió una terrible epidemia del *Mal de los Ardientes*[6]. Ese mismo día, la población ruega a San Marcial un milagro. El abad de San Marcial, junto a otros prelados, clérigos, nobles y el pueblo en general reunidos en Limoges, suplican con devoción el fin de la epidemia. Se oficia una misa de madrugada y ante el asombro del pueblo, la noche se iluminó como el día y una luz descendió del cielo sobre la iglesia donde estaban los restos de San Marcial. Las crónicas indican que los enfermos allí congregados (en torno a 7.000 personas) se curaron. Por estos milagros, el *Mal de los Ardientes*, fue conocido con el nombre del santo sanador, es decir el *Fuego de San Marcial*. Todavía hoy día y cada 7 años, se celebra en Limoges la conmemoración del milagro (Ostensions Limousines), siendo un evento de interés social y religioso. La última celebración fue en el 2016 y la próxima será en el 2023.

En cada región o localidad afectada por esta enfermedad, la población se encomendaba al santo por el que tenía mayor devoción, y por esta razón la enfermedad es conocida también con otras denominaciones, como *Fuego de San Marcial*, ya citado, *Fuego de San Fermín* o *Fuego de San Antón*. En la Península Ibérica la devoción a San Marcial penetró muy probablemente por el Camino de Santiago, y también por la relación con la orden de Grandmont de Limoges. En nuestro país esta enfermedad fue también conocida como *Fuego de San Antón*.

La devoción por San Antonio en la Península Ibérica se debe a una interesante historia. Con ocasión de una terrible epidemia de *Mal de los Ardientes* que se produjo en las cercanías de Arlés (Francia) en el año 1090, un noble de nombre Gastón, señor de la Valloire, pidió encarecidamente a San Antonio la curación de su hijo, afecto de esta enfermedad. Prometió entregar sus bienes para curar a los enfermos de este mal. Se produjo el milagro, curándose su hijo. Entonces la población afectada se encomendó a San Antonio, pidiendo su ayuda. En estas circunstancias, Gaston y otros nobles fundaron un hospital para ayudar a los enfermos, así como la Orden de los Caballeros de San Antón, cumpliendo así su promesa. Además se fundó un hospital para atender a estos enfermos («Hospital de Desmembrados»), donde los monjes realizaban curaciones y amputaciones de los miembros gangrenados. En muchos países como Alemania, Inglaterra, Italia y España se crearon otros hospitales, e incluso una orden monástica, «los Antonianos», con el fin de atender a los enfermos del *Fuego de San Antón*.

En nuestro país fue Alfonso VII quien introdujo esta orden en Castilla, ubicándose el primer monasterio en la cercanías de Castrogeriz (1146), pues se evitaba que estos centros estuvieran en los núcleos urbanos[7]. Este monasterio, hoy en ruinas, fue un hospital que se construyó para atender a los peregrinos y afectados por *Fuego de San Antón*, que transitaban por el camino de Santiago. Al considerarse que la causa de esta enfermedad era un castigo divino, el tratamiento a seguir, era entre otros, hacer penitencia e iniciar la peregrinación a Santiago de Compostela. En este monasterio, los monjes llevaban en su hábito la letra «Tau» (vinculada a San Antonio) de color azul y sobre el lado izquierdo del pecho. El tratamiento que aplicaban incluía pan de trigo, bendecido y marcado con la Tau, con lo que los peregrinos mejoraban,entre otras razones por que ya no consumían pan de centeno. Además, administraban unas bebidas a base de plantas sedantes y de posible acción vasodilatadora, juntamente con vinagre y miel. También utilizaban ungüentos y emplastos el «bálsamo de San Antón» con diversas plantas, para los miembros gangrenados.

Durante los siglos XII, XIII, XIV y XV, siguen existiendo referencias de estas epidemias en otras localidades de Francia (Limoges, Aquitania, Borgoña), en Alemania y Países Bajos. En el siglo XVIII, la enfermedad ya es menos frecuente y de forma concomitante, la Orden de los Antonianos se extingue. En España con el rey Carlos IV se asiste a su terminación. Sin embargo en muchos pueblos persisten algunas tradiciones relacionadas con «los Antonianos» y el *Mal de San Antón*, como las hogueras (una clara referencia al fuego sagrado) y la bendición de los animales[8]. También se ha sospechado en diversas

[6] Una excelente descripción de estos hechos en MARTÍN ANSÓN, María Luisa, *El fuego de San Marcial y el fuego de San Antón en el contexto del arte medieval*, Anu. Dep. Hist. Teor. del Arte, 2010, Madrid, Universidad Autónoma, 22, pp. 9-26. ISSN:1130-5517.

[7] Se situó en el Camino de Santiago, entre Hontanas y Castrogeriz. Las ruinas del monasterio se encuentran a unos dos kilómetros de Castrogeriz. Otro centro se fundó en Olite.

[8] Ver FERNÁNDEZ PEÑA, María Rosa, *San Antonio Abad, un santo antiguo pero muy actual*, disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2839792

***Los mendigos*, Pieter Brueghel el Viejo (1568), Museo del Louvre**

publicaciones que el cornezuelo de centeno pudiera estar relacionado con la brujería, como ya se ha mencionado, concretamente en los procesos de Noruega (Finnmart) y de Salem, ambos en el siglo XVII.

La impronta de aquella terrible enfermedad también quedó reflejada en la pintura, literatura y escultura. En la literatura existen referencias sobre esta enfermedad. Un ejemplo son las Cantigas de Santa María de Alfonso X, donde se citan casos individuales o epidémicos de esta enfermedad ocurridos en Arras, Soissons y otras localidades de Francia. En diversos canecillos románicos puede observarse figuras de monstruos devorando una extremidad inferior (Javierrelatre, Huesca), una posible representación de la gangrena ergótica. En la pintura, resaltan las obras de Matthias Grünewald (Entre 1455/1483 y 1528) y Peter Brueghel el Viejo (1525-1569), que reflejan personas probablemente afectadas por esta enfermedad.

## A modo de epílogo

En el siglo XX el ergotismo ya fue poco frecuente. Entre 1926 y 1927 hubo un brote en Sarapol, cerca de los Urales y en 1928 en Manchester. En 1951 hubo un episodio en un pueblo francés (Pont-Saint-Esprit) y a finales del siglo pasado hubo episodios de ergotismo gangrenoso en Etiopía y en la India. En la actualidad se han publicado casos de ergotismo en pacientes migrañosos tratados con ergotamina. Actualmente en los países de alta renta, la globalización de los mercados, la disponibilidad de alimentos en cualquier época del año y los controles sanitarios, nos aportan una mayor tranquilidad y seguridad alimentaria. Pero aún así, la OMS, contabiliza aun unas 200 enfermedades transmitidas por alimentos, como los síndromes diarreicos, y las patologías producidas por contaminantes microbiológicos y químicos. Por estos motivos debemos recordar siempre la triste historia del ergotismo, para evitar o desechar aquellos alimentos que por su origen, elaboración, manipulación y presentación, pudieran ocasionar riesgos graves para la salud.

## Bibliografía


ARRANZ GUZMÁN, Ana, «Enfermedades y pestes», en MITRE, Emilio; AZCÁRATE, Pilar y ARRANZ, Ana, *Catastrofes medievales, Cuadernos historia 16,* Informaciones y Revistas, S. A., Madrid, Barcelona, 120, pp. 24-32, 1985.

ARQUIOLA, Elvira, «Las enfermedades en la Europa Medieval (y II)», en ALBARRACÍN TEULÓN, Agustín (coord.), *Historia de la enfermedad*, Madrid, Saned, 1987, pp. 172-181.

AYESTA, F. J. y CAMÍ, J., «Farmacodependencias», en FLOREZ, Jesús; ARMIJO, José Antonio y MEDIAVILLA, África, *Farmacología clínica*, (4.ª ed.), Masson, S. A., Barcelona, 2003, pp. 595-621.

CARO BAROJA, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, S. A., 1993.

COLETO MARTÍNEZ, José Miguel; BARTOLOMÉ GARCÍA, Teresa y VELÁZQUEZ OTERO, Rocío, *Historias de plantas (III): la historia del centeno*. Disponible en https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/archivos/iag/2016/2016-14-historias-de-plantas-iii-la-historia-del.pdf

DE MIGUEL SESMERO, José Ramón, «La Cantiga 105 de Santa María: una historia de agresión física y sexual a una mujer con riesgo de muerte», *Santander, Estudios de Patrimonio*, 3 (2020), pp. 407-422, ISSN 2605-5317 (digital), ISSN 2605-4450 (ed. impresa).

FERNÁNDEZ PEÑA, María Rosa, *San Antonio Abad, un santo antiguo pero muy actual*, disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2839792

FILGUEIRA VALVERDE, José, *Cantigas de Santa María*, Madrid, Castalia, «Odres nuevos», 1985, pp. XXXIV-LIX.

FOCILLON, Henri, *El año mil.* Madrid, Alianza Editorial, S. A., 1987, p. 90.

GARCÍA OMEDES, A., *Rutas Románicas por el alto Aragón.* Disponible en http://www.romanicoaragones.com/0-Jacetania/70-Javierrelatre.htm

LAÍN ENTRALGO, Pedro, *Historia de la Medicina*, Barcelona, Salvat Editores, S. A.,1990.

LORENZO VELÁZQUEZ, Benigno, «Medicamentos vasoconstrictores e hipertensores», en *Terapéutica con sus fundamentos de farmacología experimental*, Científico Médica (10.ª ed)., Barcelona,1966, pp. 781-782.

MARTÍN ANSÓN, María Luisa, *El fuego de San Marcial y el fuego de San Antón en el contexto del arte medieval*, Anu. Dep. Hist. Teor. del Arte, 2010, Madrid, Universidad Autónoma, 22, pp. 9-26. ISSN:1130-5517.

MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, «La Hospitalidad y el hospedaje en el Camino de Santiago», en GARCÍA TURZA, Javier (Coord.), *El Camino de Santiago y la Sociedad Medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 107.

MEANA, Javier y GARCÍA-SEVILLA, Jesús, «Fármacos que modifican la actividad simpática» en FLOREZ, Jesús; ARMIJO, José Antonio y MEDIAVILLA, África, *Farmacología clínica*, (4.ª ed.), Masson, S. A., Barcelona, 2003, pp. 281-285.

METTMANN, Walter (ed.), *Cantigas de Santa María, Alfonso X el Sabio*, Madrid, Castalia, 1988, vol. I, pp. 7-49.

PAZOS, A., «Mediadores celulares I. Histamina y 5. hidroxitriptamina. Farmacología de la migraña», en FLOREZ, Jesús; ARMIJO, José Antonio y MEDIAVILLA, África, *Farmacología clínica,* (4.ª ed.), Masson, S. A., Barcelona, 2003, pp. 344-345.

*ProSego. Hemorragia postparto precoz.* Guía práctica de Asistencia, 2006.

QUESADA DÍAZ, Antonio y ORTEGA DÍAZ, Antonio, *El cornezuelo de centeno a lo largo de la historia: mitos y realidades,* Pasaj. Cienc.,14, pp. 16-25, 2011. ISSN 1699-6305.

SUROS FORNS, Juan, *Intoxicaciones. Enfermedades profesionales y por agentes físicos*, en PONS, Pedro; FARRERAS VALENTI, Pedro; FOZ TENA, A.; SUROS FORNS, Juán; SURYNYANCH, R. y FOUCHTMAN, R. «Enfermedades infecciosas, intoxicaciones, enfermedades profesionales y agentes físicos», en PONS, Pedro, *Tratado de Patología Clínica y Médica* (Tomo VI), Salvat, Ed. S. A., Barcelona, 1966, p. 1175.

# NATURALEZA URBANA DE VALLADOLID. FAUNA

José Antonio García Alfonso (*Petu*)
*Licenciado en Biología y Ciencias Ambientales*
*Biólogo-Conservador Casa del Río. Museo de la Ciencia de Valladolid*

En el primer artículo sobre naturaleza urbana de Valladolid, publicado en el número 90 de esta Gaceta Cultural, se hacía una descripción de los factores abióticos que influyen en las comunidades botánicas y zoológicas, y se repasaban los principales hábitats presentes en la ciudad y su vegetación característica. En esta segunda entrega se describe la comunidad zoológica de la ciudad.

**Río Pisuerga a su paso por Valladolid, con un oca en primer plano**

## Fauna urbana

Como ya se comentó en el primer artículo dedicado a la naturaleza de Valladolid, el grupo zoológico más conspicuo en una ciudad, y en casi cualquier ecosistema ibérico, es el de las aves. El número de especies observables en Valladolid supera ampliamente el centenar, si bien están distribuidas en los diferentes ambientes de la ciudad y presentan distintos patrones fenológicos. Esto quiere decir que mientras que algunas aves, como el mirlo común (*Turdus merula*), pueden permanecer todo el año (sedentarias) y ocupar todos los ambientes, otras, como el andarríos chico (*Actitis hypoleucos*) o la gaviota reidora (*Larus ridibundus*), están vinculadas a un hábitat concreto y nos visitan preferentemente durante los periodos de movimientos migratorios. Por hábitats, la ribera del Pisuerga es la que presenta una mayor riqueza ornitológica. La comunidad de aves ribereñas incluye algunas especies íntimamente ligadas al medio acuático y cañaverales como ánade real (*Anas platyrhynchos*), gallineta común (*Gallinula chloropus*), garza real (*Ardea cinerea*), martinete (*Nycticorax nycticorax*), martín pescador (*Alcedo athys*), carricero común (*Acrocephalus schoenobaenus*) o cormorán grande (*Phlacrocorax carbo*). Las poblaciones invernantes de esta última especie sufren fuertes fluctuaciones interanuales en función de la disponibilidad de presas potenciales, estando en Valladolid muy vinculadas a las explosiones demográficas de alburno (*Alburnus alburnus*), un pez invasor. Por tanto, la «inusual» abundancia de cormoranes algunos inviernos, se explica mediante

**Mirlo común (*Turdus merula*)**

**Ánade real (*Anas platyrhynchos*)**

**Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*)**

**Abejaruco común (*Merops apiaster*)**

los procesos naturales y en ningún caso se debe a acciones conspirativas de grupos ecologistas o similares, como se llega a insinuar en muchas de las opiniones vertidas en distintos medios.

La cobertura vegetal que mantienen las riberas favorece el asentamiento de aves forestales de pequeño tamaño como carbonero común (*Parus major*), herrerillo común (*Parus caeruleus)*, ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*), pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), verderón común (*Chloris chloris*), petirrojo (*Erithacus rubecula*), mirlo común (*Turdus merula*), zorzal común (*Turdus philomelos*), mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), Chochín (*Troglodytes troglodytes*), mito (*Aegithalos caudatus*), curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) o ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*). También son habituales dos especies de pájaros carpinteros, el pico picapinos (*Dendrocopos major*) y pito real (*Picus viridis*). Merece la pena destacar la presencia regular del colorido abejaruco común (*Merops apiaster*) durante las épocas de migración y cría, en el entorno de la ribera del Pisuerga y zonas urbanas periféricas (barrios de la Victoria, Parquesol o Pilarica).

Todas las anteriores son habituales también en los parques de mayor valor ecológico como el Campo Grande y la Fuente el Sol, si bien este último aporta especies propias y/o procedentes de los hábitats periurbanos como mochuelo (*Athene noctua*), cárabo (*Strix aluco*), oropéndola (*Oriolus oriolus*), perdiz roja (*Alectoris rufa*), bisbita común (*Anthus pratensis*), abubilla (*Upupa epops*), cogujada común (*Galerida cristata*) o calandría común (*Melanocorypha calandra*). Recientemente se ha detectado chotacabras europeo (*Caprimulgus europaeus*), una especie infrecuente en estos ambientes y que sin lugar a dudas aumenta la relevancia zoológica de este parque.

Por otro lado, aves rapaces como milano real (*Milvus milvus*), milano negro (*Milvus migrans*) y águila calzada (*Hieraetus pennantus*) frecuentan la ribera del Pisuerga y algunos espacios periurbanos en vuelos de reconocimiento y búsqueda de alimento, confirmándose en la primavera de 2020 el asentamiento de una pareja reproductora de águila calzada en el entorno de los islotes de El Palero.

Los ambientes puramente urbanos, constituidos por el mosaico de edificios y vías de comunicación aportan su propia comunidad de aves, integrada por un número reducido de especies vinculadas a los elementos arquitectónicos, que suelen utilizar principalmente para nidificar. En este grupo se encuentran algunas de las aves más conocidas por la ciudadanía como cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), grajilla (*Corvus monedula*), colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*), vencejo común (*Apus apus*), avión común (*Delichon urbicum*), gorrión común (*Passer domesticus*) o paloma bravía (*Columba livia*). En este grupo también se incluyen tres especies de aves rapaces, el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), con numerosas parejas nidificando en balcones, cornisas, jardineras y oquedades de edificios modernos e históricos, el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), del que se conoce la nidificación de al menos una pareja en edificios próximos al río Pisuerga, y la lechuza común (*Tyto alba*), que ocupa algunas construcciones antiguas. Otras especies, como urraca (*Pica pica*), paloma torcaz

**Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)**

Lechuza común (*Tyto alba*)

Ardilla roja (*Sciurus vulgaris*)

(*Columba palumbus*), tortola turca (*Streptopelia decaocto*), verdecillo (*Serinus serinus*) o jilguero (*Carduelis carduelis*), suelen utilizar árboles ornamentales de calles y pequeños parques para ubicar sus nidos.

No hay que olvidar el espacio aéreo, ya que los cielos de la capital son a menudo sobrevolados por ejemplares de algunas especies durante sus viajes migratorios, dispersivos o de reconocimiento. En este aspecto podemos destacar la presencia regular de ejemplares, solitarios o pequeños grupos, de buitre común (*Gyps fulvus*), seguramente procedentes de colonias de cría lejanas. Durante la migración postnupcial son frecuentes los pasos, normalmente en dirección suroeste, de grupos más o menos nutridos de ánsar común (*Anser anser*) y grulla común (*Grus grus*).

## Otros grupos de vertebrados

La representación de especies pertenecientes a otros grupos de vertebrados es más reducida, ocupando principalmente, a excepción de la rata parda (*Rattus norvegicus*), los grandes parques (sobre todo el de la Fuente el Sol), las riberas y los espacios periféricos escasamente urbanizados. Los mamíferos terrestres mejor representados son conejo europeo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre ibérica (*Lepus granatensis*), rata negra (*Rattus rattus*), zorro (*Vulpes vulpes*) y erizo común (*Erinaceus europaeus*). Es destacable la presencia regular de nutria común (*Lutra lutra*), tanto en el Pisuerga como en la Esgueva. En este último cauce la especie ha llegado a reproducirse en varias ocasiones, habiéndose observado cachorros en los tramos más urbanos. Unas décadas atrás, las riberas y canales estuvieron pobladas por abundantes ejemplares de rata de agua (*Arvicola sapidus*), una especie indicadora de la buena salud de los ecosistemas donde vive y actualmente muy escasa. Por contra, ahora resulta relativamente frecuente la presencia de visón americano (*Mustela vison*), una especie semiacuática introducida en España por la industria peletera. En el parque del Campo Grande se asienta una población introducida de ardilla roja (*Sciurus vulgaris*), que hace las delicias de los visitantes. Por otro lado, puntualmente se pueden observar ejemplares erráticos de algunas especies como corzo (*Capreolus capreolus*) y jabalí (*Sus scrofa*), que suelen penetrar en la ciudad siguiendo el corredor del Pisuerga.

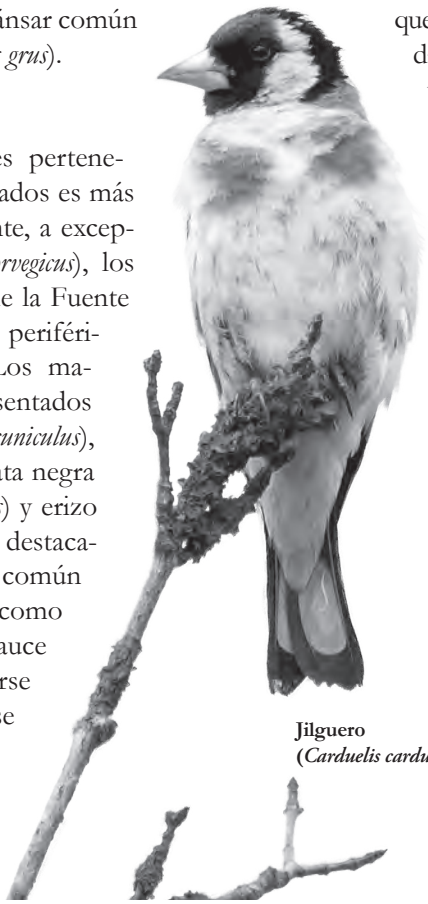

Jilguero (*Carduelis carduelis*)

Un grupo de mamíferos bien representado, aunque generalmente pasa desapercibido para los ciudadanos, es el de los quirópteros, con abundante presencia de murciélago común (boga del Duero) y otras especies urbanas como murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*), murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y murciélago orejudo gris (*Plecotus austriacus*).

Entre los reptiles la especie más abundante es la familiar lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*). El parque de la Fuente el Sol cuenta, asimismo, con la presencia de lagarto ocelado (*Timon lepidus*) y, al menos, dos especies de ofidios, la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), que, lejos de suponer un peligro para la población, indican la buena salud ambiental del espacio que ocupan. Anfibios y reptiles comunes hace unas décadas, como la rana común (*Pelophilax perezi*) y la culebra de agua (*Natrix maura*), son ahora escasos y sus poblaciones se encuentra muy localizadas, fundamentalmente en la Esgueva. Cabe destacar la presencia de una población

**Sapo partero común (*Alytes obstetricans*)**

**Trucha común (*Salmo trutta fario*)**

de sapo partero común *(Alytes obstetricans)* en el parque Alameda, al sur de la ciudad, y algunas poblaciones de sapo corredor *(Epidalea calamita)* en áreas preurbanas del noroeste *(entorno del camino de la Merced)*.

Un fenómeno curioso es la reciente colonización de muros y paredes por salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), detectándose poblaciones en diferentes áreas de la ciudad como el entorno del Canal de Castilla, en el barrio de la Victoria, o algunas zonas aledañas al trazado de ferrocarril. Valladolid constituye uno de los límites septentrionales de distribución de esta especie en la península ibérica, y todo apunta a que los primeros ejemplares llegaron desde zonas meridionales de la península, aprovechando el trasporte de materiales de construcción y su adaptación se ha visto favorecida por el cambio climático.

## El caso de los peces

La comunidad de peces urbanos, como otros grupos zoológicos, también se ha visto afectada por la introducción de especies exóticas, de manera que actualmente estas superan ampliamente a las autóctonas. En 1818, Pascual Madoz describe la presencia de trucha común (*Salmo trutta fario*) y anguila (*Anguilla anguilla*) en los ríos de Valladolid. La comunidad actual de peces del Pisuerga urbano está integrada mayoritariamente por especies exóticas. Estas son alburno (*Alburnus alburnus*), carpa común (*Cyprinus carpio*), carpín dorado (*Carassius auratus*), gobio (*Gobio lozanoi*), perca negra (*Micropterus salmoides*), pez sol (*Lepomis gibbosus*), lucioperca (*Sander lucioperca*), lucio (*Esox lucius*) y gambusia (*Gambusia holbrokii*). Por su parte, especies autóctonas como bermejuela (*Achandrostoma arcasii*), tenca (*Tinca tinca*) barbo común (*Luciobarbus bocagei*), boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriense*) y bordallo (*Squalius carolitertii*) han visto mermadas sus poblaciones o son muy escasas, cuando no han desaparecido definitivamente.

La Esgueva posee características diferentes a las del Pisuerga (típicas de un tramo bajo) y debido a su menor entidad y caudal, a sus aguas más frías y rápidas, y a la mayor calidad de las mismas, mantiene en casi todo su trazado buenas poblaciones de trucha común, apareciendo ocasionalmente algunos ejemplares en el tramo urbano. La comunidad de peces de la Esgueva se completa con barbo común, boga del Duero, bermejuela, gobio, bordallo, carpa común, lucioperca y alburno. En este caso dominan las especies autóctonas, sin embargo, durante los últimos años se ha producido un aumento preocupante, tanto en el número como en el tamaño, de poblaciones de especies exóticas. En los canales y acequias, sobre todo en el Canal de Castilla, viven algunas de las especies anteriormente mencionadas, aunque, por desgracia, de unos años para acá se han hecho predominantes las especies exóticas.

En base a todo lo descrito en los dos artículos dedicados a la naturaleza de Valladolid, podemos concluir que Valladolid goza, en términos generales, de buena salud ambiental. En nuestras manos y en las de las instituciones responsables recae la responsabilidad sobre la protección, conservación y mejora de su patrimonio natural. De todos depende, en mayor o menor medida, que la ciudad que habitamos sea una ciudad medioambientalmente sana. Protegiendo y fomentando el patrimonio natural de la ciudad nos estaremos protegiendo a nosotros mismos. Y recordemos que una ciudad con un patrimonio natural de calidad es una buena ciudad para vivir.

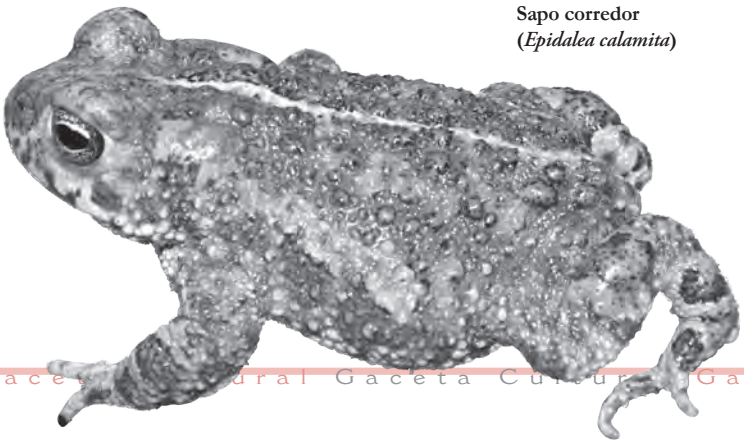

**Sapo corredor (*Epidalea calamita*)**

Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*) dando de beber a su cigoñino, Boecillo, Valladolid.
© Ángel Luis Barriuso. Archivo Gráficas Gutiérrez Martín

HAS TENIDO UNA MAGNÍFICA IDEA, GUERRA.
DESDE LUEGO.
ELLOS ESPERAN QUE LLEGUEMOS A CABALLO.
GRACIAS, CHICOS.